

SESIÓN ORDINARIA No. 234-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día 30 de enero del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra.	Maritza Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srta.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SINDICOS AUSENTES

Señor	Carlos Monge Solano	Regidor Propietario
-------	---------------------	---------------------

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Srta.	María José González Vargas	Secretaria Concejo Municipal a.i.

Receso para resolver problemas técnicos a las 18:29 pm, se reinicia a las 18:35 pm.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia indica que los regidores Maritza Segura y Mauricio Chacón solicitaron la inhibitoria para analizar el siguiente tema, por lo que asumen la regiduría, Lilliana Jiménez y Maritza Sandoval.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 231-2022 del 19 de enero del 2023

La Regidora Patricia Rodríguez para aclarar que el 19 de enero si estuve presente y aparece que no estuve, entonces para que se pueda corregir.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA NO. 231-2023 CELEBRADA EL JUEVES 19 DE ENERO DEL 2023.

La Regidora Maritza Sandoval vota negativo ya no estuvo presente en dicha sesión.

2. Acta N° 232-2023 del 23 de enero del 2023

El Regidor David León quisiera hacer la corrección por la forma, ya que se consigna el minuto de silencio para don Guido, pero no se consignan los apellidos, sería solo hacer esa corrección, los apellidos eran Valerio Charpentier.

La Regidora Margarita Murillo es más bien una duda, me quede pensando si nosotros estamos resguardando la identidad de las personas, ponemos las iniciales de las personas, pero si se ponen los números de cédula es lo mismo, quería hacer la consulta para saber si es importante omitir o tachar los números de cedula para resguardar su identidad.

La Regidora Patricia Rodríguez el día 19 de enero si estuve presente, sin embargo, estoy como ausente, en la que no estuve fue en la sesión del 12 de enero 2023, esto para que se corrija.

El Regidor Daniel Trejos quisiera adicionar a la consulta de la Regidora Margarita Murillo, si es necesario entonces a la hora de publicar el acta en el sitio web, sea el momento que se debe colocar las censuras de los datos de las personas involucradas en el proceso administrativo, sería aprobarla tal y como está, pero que no se publique sin esa censura de datos.

La Licda. Priscila Quirós con relación a estas consultas, los datos de cédulas de identidad que incluyeron, corroboro son los del abogado que lleva el órgano director, son de interés público y no tienen por qué tacharse, la demás información esta tachada con una sombra negra por el momento, porque la política de transparencia que aprobaron , dispone que de los procesos administrativos que están en trámite, cuando el proceso tenga un acto final y definitivo, esto es público, salvo que la ley dispusiera que no se puede publicar, cosa que no es el caso de este proceso, y siendo corteses con la política es “mientras estén en trámite”. Esto se comunicó el martes, una vez que pasen los 5 días para impugnar el acto, y no hubo impugnaciones, queda en firme y se puede subir, completo e integro en el sitio web.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA NO. 231-2023 CELEBRADA EL JUEVES 19 DE ENERO DEL 2023.

La Regidora Maritza Sandoval vota negativo ya no estuvo presente en dicha sesión.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

1. Continuación de audiencia del Palacio de los Deportes

- a. Convocar de manera presencial a la Junta Directiva del Palacio de los Deportes, Presidente, Secretario, Tesorero y Fiscal del periodo auditado del julio 2020 a mayo de 2022 según el informe AI-03-2022 para que realice rendición cuentas sobre el informe de cita y sus hallazgos con una presentación e informe escrito.

- b. Convocar de manera presencial a la Junta Directiva actual del Palacio de Deportes para que presente informe de plan de acción sobre las recomendaciones del informe AI-03-2022, con una presentación e informe escrito.
- c. Convocar de manera presencial a la Dirección Financiera para que rinda informe sobre las fiscalizaciones realizadas al cumplimiento del convenio vigente.

El señor Esteban Cordero como fiscal se me hicieron dos consultas hechas por los regidores Mario Rodríguez y Santiago Avellan. Don Mario, si hay una parte del informe donde yo hablo de que las reuniones eran bastante efectivas, había participación de la gente, discusión sana, y eso fue lo que pude evidenciar durante mi trayecto como fiscal, pero lo que pasa con todas las noticias y las cosas que se evidenciaron, el llegar a esas reuniones a tomar acuerdos era muy complicado porque eran temas demasiado relevantes los que había que ver, y muchas veces se perdía tiempo en cosas no tan importantes, entonces aunque la junta siempre discutiera sanamente y tomaban las decisiones bajo una serie de escenarios con un buen proceder, pues también en muchos casos se dio esa interrupción de la toma de decisiones por las discusiones largas. Don Santiago cuestionó mi labor como fiscal, y quisiera decirle, que yo vengo de una familia muy honorable de Heredia y a mí se enseñaron valores, y cuando acepte este cargo, tuve un reto por delante y una ilusión de poder aportar porque tengo criterio técnico, experiencias en varias empresas, como la ESPH y otros trabajos, entré con el afán de apoyar desde donde se pudiera, inicie mi labor, yo no soy político y no tengo ningún interés políticos, simplemente acepte por una responsabilidad social personal, por Heredia, para poderle dar algo a la provincia de mi parte. Las empresas con como seres vivos, pasan por cosas buenas y alegrías, aciertos y desaciertos, pero también se enferman, con esa visión entré al Palacio de los Deportes, lo primero que vi fue un Palacio enfermo, ingresé un noviembre 2019 y en febrero presenté un informe donde hago una serie de recomendaciones y le hago ver a la junta directiva una serie de hallazgos, a partir de ese momento la junta conocía el mal quehacer de la administración del Palacio, los acompañe a partir de ahí, y estoy consciente del montón de obstáculos que tuvieron, se vino pandemia, la muerte de don Gabriel, entre otro montón de cosas, digerir la información que estaban recibiendo, no es tan rápido poder corregirlo todo, yo no es que los venga a defender y los informes que presente lo dice, pero fui consciente, porque son seres humanos voluntariosos los que están ahí, de que el camino que tuvieron para poder llegar al cambio que se esperaba, fue arduo, largo y empedrado; pasó 2020, 2021 y hasta el 2022 fue cuando se pudieron dar cambios importantes. Como le dije al Regidor David León, tengo todas las actas donde yo participé, informes que he presentado a la asociación y a la junta, hoy me dijeron que ya estaban digitalizadas y se las voy a hacer llegar porque son bastantes; pero de verdad le digo con todo corazón y toda honestidad, mi labor como fiscal me siento satisfecho, nunca busqué el linchamiento, más bien asumir una actitud totalmente constructiva con ellos. ¿participé en la comisión de finanzas?, si claro, soy especialista en finanzas, les hice un flujo de caja como muestra para que ellos lo pudieran tomar en cuenta y que pudieran visualizar el escenario a un poco más largo de tiempo e hice otros aportes como profesional en finanzas, pero nunca mi intención ha sido alcahuetear a nadie, simplemente he sido tolerante porque entiendo de negocios y creo que el trabajo que se ha hecho por parte de ellos ha sido honesto, ¿eficaz y eficiente?, quizás no tanto, ¿se cometieron errores?, por supuesto, ¿malas decisiones?, por supuesto, pero nunca pude ver una actitud negligente y mucho menos malintencionada, bueno negligente en algunos casos sí, pero malintencionada por mi persona nunca lo pude evidenciar, por eso mi informe ha sido como es.

La señora Marianella Alfaro en realidad mi participación se basa hacia las preguntas que el Regidor Mario Rodríguez gestionó el pasado jueves, voy a ser concreta con ello. Se cuestionaban las clases de Olman Zamora, es falso que el colaborado Olman se le redujo las clases, él tenía una clase por semana, la comisión de mercadeo le dio la oportunidad de tener su propio programa llamado "Condicionamiento Físico", y pasamos de una clase a tres clases por semana, lunes miércoles y sábados y formó parte a partir del 01 de febrero, y aparte se le da la oportunidad al usuario de lo que pueda llevar también con gimnasio. Con respecto Al aumento de los paquetes de gimnasio de ¢4.000, es totalmente falso, es importante indicar que durante toda la pandemia, la junta directiva redujo los costos en las mensualidades, el gimnasio estaba en ¢28.000 y bajó a ¢24.000, y piscina estaba en ¢26.000 y bajó a ¢22.000, durante toda la pandemia 2020, 2021 y parte del 2022 no hubo aumentos a pesar de que los costos operativos y de mantenimiento de la empresa continuaban en aumento; es hasta en agosto del 2022 mediante minuta 0908-2022 de la Comisión de Finanzas, que junto con los directores de área de piscina, gimnasio y administración, se hace un estudio de mercado y se propone un aumento, aprobado por junta directiva y consta en actas el acuerdo, y se sube el parque de gimnasio de ¢24.000 a ¢25.000, es decir ¢1.000, y el área de piscina pasó de ¢22.000 a ¢24.000, es decir ¢2.000, y no se hizo ningún ajuste a la entrada general, justamente pensando en las personas que disfrutaban de la piscina y no son usuarios regulares. Con respecto al mantenimiento, si bien es cierto no hemos podido invertir en maquinaria y equipo nuevo, el mantenimiento si se ha podido realizar, durante enero, febrero y marzo 2021 se pintó a nivel

interno el Palacio de los Deportes, y a nivel administrativo le puedo indicar que el mantenimiento, tanto en piscina como en gimnasio, químicos de piscina, mantenimiento de equipos, usos eléctricos, limpieza y compra de mantenimiento a nivel de ferretería, se gastó durante el 2022, €48.794.860, entonces a pesar de que no hemos podido adquirir equipo nuevo, por lo que aquí ya se ha discutido, si se ha dado un excelente mantenimiento a las áreas de piscina, gimnasio y administración. Con respecto a los despidos, a partir del ingreso de la nueva contadora en el 2022, y empezar a poner en orden la casa, pudimos darnos cuenta de la realidad que tenía el Palacio de los Deportes, la administración junto con su equipo presentó y expuso a la junta directiva cinco posibles escenarios, tres de ellos presentaba despidos de personal principalmente en el área de gimnasio, donde teníamos una flotilla sumamente costosa y donde el ingreso no es tan fuerte como el área de piscina, sin embargo la junta directiva, y debo ser honesta, le costó mucho esa decisión ante el escenario de despedir colaboradores, cuando se toma la decisión de junta directiva, se despide a 4 colaboradores instructores, sin embargo la decisión tampoco sobrecarga completamente sobre la administración, ya que durante el 2021 y 2022, la junta directiva pidió varias encuestas sobre servicio al cliente en los usuarios, los instructores que se despidieron tenían calificaciones inferiores a 8 por nuestros propios usuarios, por ejemplo, 7.2, 7.4, 7.8, sin dejar de lado los comentarios de los mismos usuarios, y esto facilitó, por decirlo de una buena manera, el hecho de saber cuáles instructores no nos estaban dando el rendimiento y esto también consta en el informe que se presentó a la junta directiva. Con respecto a la consanguinidad, le respondo que no tengo ningún tipo de consanguinidad con ningún miembro de la Junta, ni del personal administrativo, ni de servicios generales, ni de instructores del gimnasio del Palacio de los Deportes. Con respecto al cambio de condiciones de la reserva de las clases de piscina, que pasamos de 45 días a 30 días, ya no estábamos en pandemia, teníamos un aforo del 100%, ya los usuarios podían apartar sus clases sin ninguna necesidad, y es importante aclarar que esto también fue por acuerdo de junta y no por decisión administrativa, se publica con 1 mes de anterioridad a los usuarios, en redes sociales, contactos de WhatsApp, pizarras informativas y se entregaron afiches, y hasta ahora no he tenido ninguna queja por escrito de ningún usuario, a excepción de que la Junta directiva actual recibió a un grupo de usuarios para recibir explicación del despido de un colaborador en específico, se les atendió y se les explicó, pero no he tenido ningún cuestionamiento, y por supuesto ustedes como figuras públicas tienen el derecho de preguntar. Algunos puntos importantes, debo destacar que sobre la presidencia actual de la junta directiva del Palacio de los Deportes ha sido una presidencia muy diligente, ha sabido trabajar junto con su junta directiva y administración, hemos podido sacar adelante las condiciones y errores que se han venido cometiendo, yo no voy a tratar de tapar el sol con un dedo, pero definitivamente no puedo hacer una comparación entre don Mauricio y don Ricardo, definitivamente hay kilómetros de distancia entre ellos dos, a la hora de dirigir al Palacio de los Deportes, gracias a esa alta diligencia, puedo indicar que a administración ha podido trabajar, que tiene un equipo sumamente profesional para realizar todas las tareas que teníamos pendientes, y que según la matriz que don Mauricio les presentó ya tenemos un 80% de los hallazgos de la auditoría, subsanados, aunque sea un poquito difícil de crearlo, ha sido un trabajo titánico pero ha sido realizable, porque al momento es la tarea que tenemos en la administración en conjunto con la Junta Directiva, trabajamos con un presupuesto que desde hace muchos años y dos administraciones anteriores, no se tenía, y tratamos de ajustarnos a él, estamos reduciendo nuestros gastos a nivel de proveedores, ha sido un logro y lo hemos materializado. Es verdad que la administración junto con su comprometido equipo de trabajo hemos logrado resolver muchas cosas, y seguimos de la mano de esta junta directiva, estados financieros reales ajustados a las realidades solicitadas, libros contables al día, actas al día, flujos de caja proyectados, presupuestos, políticas de informática listas, política de activos fijos lista, contratos de colaboradores no existían, ya los estamos haciendo tal cual nos lo han solicitado. No pagamos renta según la consulta del regidor Jose Ángel Avendaño, ya que estamos exentos de renta, y se presenta anualmente un informe al Ministerio de Justicia y Paz; y aquí también respondo la pregunta del regidor Santiago Avellan, sobre la proyección social del Palacio de los Deportes, para nosotros poder estar exentos de renta, el Ministerio de Justicia y Paz valora cuales son las actividades que realizamos, se le da un valor, y depende de ese valor económico que el Palacio de los Deportes dejó de percibir, nos cuantifican la labor social, y aquí puedo mencionar, Olimpiadas Deportivas Especiales, Ministerio de Educación Pública, Olimpiadas de Natación a nivel de primaria y secundaria, las becas del PANI, jóvenes es gran problema social, la ayuda que se le brinda a La Gran Samaria, préstamo de instalaciones a la CCSS, que tenemos más de 2 años de tener en préstamo de instalaciones para la labor de realización de electrocardiogramas, que han logrado poner al día la lista de espera que tenían, y se les han prestado salas para reuniones y conferencias que ellos efectúan; todo esto se cuantifica y se hace un informe que con todo gusto les puedo trasladar. Con todo esto quiero indicarles, que no voy a justificar los errores que talvez como humanos de los miembros de la Junta anterior tomó, únicamente les pido que vean el esfuerzo que una junta actual diligente y una administración comprometida esta realizando para el rescate del Palacio de los Deportes, estamos trabajando arduamente, creo que si ustedes nos dan la oportunidad, que David dijo la sesión pasada, no merecíamos, yo si les digo que lo merecemos, yo tengo tres años de trabajar en el Palacio de los Deportes,

fui asistente de gerencia de la administración de doña Madelein y de la administración de don Gabriel Calderón, actualmente estoy de forma interina en la administración, conozco toda la parte operativa del Palacio de los Deportes, y con todo gusto les digo que estamos trabajando para la renovación de ese convenio que va a fortalecer a nuestra comunidad herediaña, y si ustedes ven el más mínimo cambio en los números, en los papeles, en los informes actualmente consta, dense un tiempo para saber que hay un grupo comprometido actualmente en el cambio.

La Síndica Laura Chaves como es sabido de todos, y de acuerdo con lo que comentó don Ricardo la sesión anterior, él no se pudo apersonar hoy, sin embargo, me voy a permitir leerles las respuestas de su parte, y les indicaré cuales son mis respuestas. La primera es con respecto a un acuerdo de junta directiva que se tomó para dar la autorización al sistema Softner, se da después de un criterio técnico que da el encargado de la parte técnica, que es un servicio outsourcing para la administración, y nos había comentado que el sistema es sumamente riguroso y que deja mucho respaldo de la trazabilidad de las transacciones mediante bitácoras y reportes. Sigo dando la respuesta a mis preguntas, con respecto a la contratación del exgerente, debo de indicar que se hizo una comisión dentro de la junta directiva, se contrata una empresa y la empresa brinda tres currículos y perfiles psicológicos, y son recomendados a la comisión, y la comisión hace la recomendación a la junta directiva. Con respecto a la consulta de las condiciones del spa, doy respuesta de parte de don Ricardo, en efecto se encuentra deteriorado, el mantenimiento que se le está dando ya se cuenta con un plan de remodelación, se cuentan con los planos, sin embargo, por el intervalo de tiempo de la pandemia y la desestabilización en la zona de construcción del Estadio Rosabal Cordero, no se pudo continuar con la remodelación de dicha área. Con respecto al tema de la función social, como Marianela lo indico muy bien, es parte de los requerimiento, funciones y mentalidad que se tiene, para poder solventar y ser efectivos con la responsabilidad social para con la comunidad, también se imparten clases abiertas a la comunidad. Esta es una respuesta de don Ricardo, con respecto a la garantía de reparación de superficie del área perimetral de la piscina, se hizo aproximadamente hace cuatro o cinco años, se aplicó o se solicitó la garantía para las correcciones de la superficie, sin embargo, por la exposición y agua y cloro se deteriora mucho y hay que brindarle mantenimiento.

La Regidora Maritza Segura a todas las personas presentes, empiezo por decirles a todos los compañeros, aquí se han nombrado personas, hay muchos abogados, sabemos que nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario, aquí estamos buscando una verdad, estamos buscando trabajar por el bien del Palacio de los Deportes, que es lo que hay diferente ahorita en esta Junta Directiva, tenemos ahora a don Mauricio Chacón como lo dijo ya doña Marianela, semana a semana trabajando, hemos contratado nuevo personal, entre esos la tesorería que nos esta dando informes, yo doy fe de lo que firmo, entonces seguimos trabajando en lo que es la mejoría de todos los hallazgos que están dando. En la parte social, hay una comisión en la cual estoy, hemos ido a comunidades y hemos dado becas. Yo lo que les pido compañeros, es que dejen analizar todos los hallazgos, si tenemos que traer a los especialistas que nos han estado colaborando con toda esa subsanación, hagamos una presentación, el Palacio de los Deportes por muchos años, y lo he visto porque soy parte de la Comisión de Gobierno y Administración, donde hay otras instituciones que hay mucha problemática, pero el Palacio de los Deportes no le ha pedido a este Concejo Municipal ni a la Municipalidad nunca para pagar agua y luz, en cuanto a los despidos, por supuesto que se tuvo que hacer despidos, y yo fui una de las que lloré cuando tuve que levantar la mano ahora en enero para hacer los despidos a muchas personas que yo sé que en estos momentos no tienen una casa, que se tuvo que ir a vivir donde la suegra, donde la mamá, no es fácil pero había que hacerlo, porque no hay dinero, tenemos un compañero que viene y nos hace presentaciones, aquí talvez dos personas cuestionan o preguntan, nosotros consultamos, pero son especialistas que dan fe, y lo he dicho yo y se lo decía a Daniel, un profesional que da fe de una firma, que se ha quemado las pestañas todas las noches, estudiando y va y firma algo, ya las denuncias están puestas y si tienen que haber un responsable, ojalá, por lo menos de mi parte siempre lo he dicho, me pueden revisar por todo lado, que tenga responsabilidad tal vez sí, porque talvez pecamos de personas confiables, porque como lo decía, en la junta directiva somos personas que hemos venido a trabajar y colaborar, y nunca seríamos capaces de tomarnos un cinco, entonces si hay que buscar responsables, busquemos pero cuando ya esté el culpable, no se vale está dando nombres, porque las plumas ya las tiraron a muchos compañeros y nos e pueden recoger.

El Regidor Mauricio Chacón ya se han cubierto algunas de las preguntas de la segunda etapa, y creo que a don Mario se le respondió lo que había propuesto sobre la continuidad y los instructores. A Daniel Trejos, con el tema del spa, quiero decirle que por un tema rentable y por ciertos comportamientos de algunos usuarios a ciertas horas de la noche, para no entrar en detalle, y para salvaguardar la moralidad de la institución, se tuvo que cerrar por un tiempo, y se decidió clausurarlo, y después de esta sesión, les enviaré los planos de lo que queríamos hacer en ese espacio, que es un mezanine donde estará el

spinning, y les voy a pasar los planos para que puedan valorar lo que se quería hacer en ese entonces. El Plan Estratégico efectivamente se aprobó en el 2018, fue hecho por el Ingeniero Marco Lobo, se aprobó en la asamblea de asociados, y era un plan que cubría hasta el 2022, desgraciadamente por el tema de la pandemia se cortó y es por eso por lo que lo tenemos vigente, es importante retomarlo. En cuanto al Plan de Negocios, efectivamente hay que hacer el documento, en la presentación les puse todo el marco filosófico el entorno, el análisis del entorno, el PESTA, el posicionamiento, FODA y demás, que indiscutiblemente hay que plasmarlo en ese documento y se los estaré compartiendo, porque dentro de mi quehacer trabajo con planes de negocio. Con respecto a la consulta de don Paulino Madrigal, sobre los 20 millones efectivamente ese fue un tema creo que abordaron ya los compañeros de la junta anterior, no se puedo girar, porque cuando ingresó el dinero, entró la pandemia, nadie salía de sus casas y no había quien nos hiciera ese trabajo, cuando volvimos otra vez, cuando quedamos electos en esta nueva junta directiva, la primera directriz hacia la administración fue solicitar la devolución del dinero, pero eso fue lo que pasó. Normalmente en tiempos de bonanza había ganancia mes a mes, que rondaba entre tres, cuatro, seis, ocho millones de colones, y esas ganancias iban a algunas cuentas de reserva y esas cuentas en su momento antes de la crisis rondaba entre los ¢225 o ¢230 millones, y por la situación de pandemia para cubrir con algunos salarios y gastos, se tuvo que echar mano puesto que no recibimos ingresos en ese periodo, y poco a poco se fue gastando, cuando habían reservas suficientes, hubo algunos acuerdos a nivel de junta directiva para poder invertir ese dinero en la institución, se cambiaron techos, se pinta, se arregla equipo, se arregla la piscina, etcétera, y se hacen por medio de acuerdos. Con el tema de posibles denuncias, yo soy el primero que, si hubiese alguna falta que amerita ir al Ministerio Público, definitivamente, independientemente de quien sea. A don José Ángel, el tema de la renta, ya doña Marianela lo mencionó, usted como contador hace muy bien al mencionar que como se hace para montar un estado financiero del 2022, sino tiene el de 2021, de la misma forma que les voy a pasar el plano del spa, les voy a pasar los cierres del 2021 porque si existen, y las recomendaciones de la auditoría es que se subsanen algunas indicaciones que trae ese estado financiero para no seguir cayendo en un error meramente técnico. Con respecto al cambio hay hoy, yo quiero hacer más que hablar, y es lo que quiero pedirles más adelante, e trabajo que se viene haciendo es diferente, hay una línea de trabajo muy clara, un foco y objetivos, y los resultados ya se están dando, a veces es muy fácil hablar de uno, pero quiero demostrar más que contarle cual es la diferencia. En cuanto al tema social creo que ya abordamos la consulta de don Santiago, si tuviera más consultas, las podemos contestar con mucho gusto. La junta directiva del Palacio de los Deportes, durante estos 44 años ha mantenido un enorme compromiso por la protección, edificación, trayectoria y perpetuidad del Palacio de los Deportes, institución que indiscutiblemente representa al herediano, porque es de todos los heredianos, y no de un grupo selecto como se quiere decir acá erróneamente, la asociación desde su fundación siempre ha tenido un espíritu valiente y solidarios, que lucha contra las adversidades, actúa con mística y sin fines de lucro, anteponiendo en su proceder, valores arraigados en su ADN de responsabilidad y honradez, valores que fortalecen la transparencia y probidad, siempre se ha actuado en pro de construir oportunidades a sus semejantes y proveer estilos de vida más saludables y equilibradas, bajo la práctica del deporte o actividades culturales y recreativas, por los sueños se suspira, por las metas se trabaja, y eso es lo que estamos haciendo el día de hoy, trabajando, durante este tiempo de gestión es inevitable no haberse equivocado, es inevitable no cometer errores, es inevitable no caer en los intentos, pero les aseguro que siempre que hemos caído lo hacemos para adelante y eso nos hace resilientes, nos hace fuertes, nos hace entender de que del error se aprende y se evoluciona, hoy es nuestro tiempo, el tiempo de reconocer, corregir y actuar, es el tiempo de planear y redireccionar acciones hacia un futuro más promisorio para el Palacio de los Deportes, es el tiempo de planificar novedosas formas de prosperar, construir constancia para continuar, y talante ante el resultado final después de darlo todo. Quiero insistir en buscar un punto de encuentro para trabajar juntos, administración, Concejo Municipal y asociación Palacio de los Deportes, para consolidar la permanencia y continuidad de la institución, sé que este trabajo es arduo y escarpado, porque nos enfrentamos a posiciones, ideales, intereses y otros egoísmos humanos inmersos dentro de la política. De nuevo nosotros como junta directiva nos ponemos a su disposición para suministrar toda la información que sea necesaria, información que veo hace falta analizar, acudir a las reuniones y comisiones que ustedes consideren pertinentes para resolver y aclarar de forma colaborativa esta situación compleja que rodea al Palacio de los Deportes. Nosotros vinimos a hablar según el acuerdo sobre el informe de auditoría, pero realmente de fondo lo que se está tratando aquí es la renovación del convenio, y yo quiero decirles que el convenio vence en febrero, a más tardar la primera semana d marzo, no nos va a dar tiempo de analizar la información que ustedes necesitan, de reunirnos, de salvaguardar y resolver las situaciones que nos hemos encontrado, quiero que valoren el día de hoy, extender un tiempo para poder darle vida al Palacio de los Deportes, porque de la noche a la mañana, llegar a la no renovación de un convenio significa tener la piscina llena de ranas y culebras, cerrar el Palacio de los Deporte de un día para otro significa el despido de personas, o es que tenemos presupuestado dentro del presupuesto de la municipalidad asumir el gasto de estos salarios, creo que no lo tenemos, cualquiera de las figuras que se han planteado aquí y se han manifestado por parte de

algunos miembros de este Concejo Municipal, que han dado algún tipo de conclusión o posición, me parecen que llevan gastos adicionales, llevan temas legales, criterios de la contraloría, tiempo adicional y no lo tenemos. Quiero invitarlos y ojalá que a partir de mañana, tanto la junta directiva, este Concejo Municipal y la comisión que ustedes decidan, entren en un trabajo no solo para valorar lo del convenio, sino para darle continuidad a la apertura del Palacio de los Deportes, independientemente de la decisión que se tomen, lo que nos interesa en este momento es que el Palacio esté abierto, los colaboradores tengan su empleo, y que los usuarios no se vayan para otro lado, entonces muy respetuosamente le solicito que ojala se tome ese acuerdo, ya sea a la Comisión de Transparencia o una comisión que se llame Palacio de los Deportes, que inclusive les estaríamos invitando a la junta directiva para ellos vean el trabajo que se está haciendo, que sean garantes y fiscales del trabajo que se está haciendo para dar continuidad al Palacio de los Deportes.

El Regidor David León mi intervención es por el orden, y es que las fracciones de la Unidad Social Cristiana, Acción Ciudadana, Frente Amplio, y don José Ángel Avendaño que es independiente, y mi fracción Sentir Heredia hemos conversado y queremos un receso para hacerle una propuesta a los compañeros de la fracción Liberación Nacional, de al menos 10 minutos para poder conversar.

El Regidor Paulino Madrigal de la última intervención que tuvo nuestra fracción la semana pasada, hicimos tres preguntas, una de ellas si se nos dio respuesta sobre el proceso de selección del señor Gabriel Calderón, quedaron dos en el aire, talvez una fue una confusión de parte de don Mauricio Chacón, o no sé si fue de mi parte que no expresé realmente lo que ocupábamos saber, sobre la partida de ¢20 millones que giró la municipalidad en el 2019 para el ascensor que no se ejecutó, la respuesta que se nos dio fue que por la situación que se dio y la venida de la pandemia, no se pudo ejecutar, no se encontró un oferente, pero en realidad la pregunta era la siguiente ¿por qué no se concretó la modificación de destino?, y esto lo pregunto, porque acá todos y todas tenemos claro que un cambio de destino solo podría pasar por este Concejo Municipal quien fue quien autoriza los presupuestos municipales, pero en los informes se mencionaba que tuvieron problemas para hacer o solicitar modificación de destino. La otra pregunta que tampoco se quedó y la reiteramos en varias ocasiones, es en cuanto a los informes financieros mensuales, en presencia de don Adrián Arguedas, Adrián respondió que si se hicieron los informes financiero y que si se presentaron a la junta directiva, pero nunca llegaron al municipio, y después de esa aclaración que Adrián asiente con la cabeza, le trasladamos la pregunta a la junta de ese momento fue porque no se enviaron mes a mes, estas consultas están dirigidas a la Junta Directiva del 2020.

El Regidor Daniel Trejos la pregunta que quedo pendiente es, cuales de los miembros de la junta actualmente están acreditados para firmar de forma mancomunada y quienes están acreditados ante los bancos para utilizar y autorizar los débitos que correspondan.

La Regidora Margarita Murillo efectivamente hubo una respuesta para confundir, porque mi pregunta fue cuando insistí en las conciliaciones y los ajustes que no se habían dado desde 2016 al 2022, a pesar de que don Mauricio respondió que en un mes se había resuelto todo esto, a mi si me interesa pedirle a ambas juntas las conciliaciones que se han hecho del 2016 que aparecían en las auditorias como no conciliadas y que se han venido acumulando de las cuales hice acotación en mi intervención, y si me interesa saber todos esos papeles, ver esas conciliaciones que no se hicieron durante muchos años, y nos dicen que las hicieron en un mes, que no han hecho por seis años, ver el detalle de las conciliaciones y tener mayor transparencia y veracidad, y corroborar nosotros como Concejo, porque son precisamente las conciliaciones bancarias las que han hecho más ruido en la ciudadanía, y con mayor razón nos toca ver la forma que se hicieron, para nosotros poder estar claros cual es la base y sustento en razón de todo lo que se ha venido arrastrando desde el 2016.

El Regidor Mauricio Chacón voy a responder lo que corresponde a la junta actual. La personería jurídica de esta nueva junta directiva salió a finales de diciembre del año pasado, y se necesita esta personería para hacer los cambios necesarios, nos la dieron el 2 o 3 de febrero, se las voy a compartir, el 3 de febrero se solicita la eliminatoria de los compañeros que ya no están y la semana siguiente 13 de enero se envía esta solicitud de las nuevas personas acreditadas para mover las cuentas, que son doña Heidy Hernández - tesorera, Víctor Raúl Vargas – vicepresidente, Reiner Calvo – protesorero, Mauricio Chacón – presidente, y don Gerardo el mensajero que es la persona autorizada a retirar las chequeras y papeles para hacer depósitos. En temas contables para subsanar cosas, aunque parezca que 6 años atrás cometiendo el mismo error, donde se ponían montos en cuentas que no corresponden, se puede subsanar solamente cambiándolas, de una día para otro, y las recomendaciones que nos hace auditoría y el mismo don Adrián, es que se corrijan las cuentas y donde deben ir los movimientos, presentamos acá el 80% de los hallazgos ya subsanados, y cada uno está el respaldo, con mucho gusto lo podemos ver,

no sé si este será el foro o en comisión, y poder demostrarles esto, hay que mandarlos a auditoria para que lo anoten como subsanado

El Regidor Jose Ángel Avendaño con respecto a las conciliaciones bancarias, por costumbre no se hace un documento, porque las conciliaciones se hacen al cierre del mes, cuando se reciben los estados de cuenta del banco, entonces lo que hace el tesorero o contador, revisar cada monto que viene en ese estado de cuenta, cada crédito y cada débito, contra el libro o los asientos de la empresa, entonces en una conciliación bancaria no hay documento de respaldo a ese movimiento, usualmente se hace manual para comprobar que efectivamente que lo que el banco rebajo es lo mismo que la junta estaba pagando, como comparación de cheques, y también lo que se hace es un ajuste, por ejemplo, créditos por intereses ganados, que es un monto que está generando el banco, y eso si es un ajuste, porque no lo tenía la contabilidad, entonces no se acostumbra llevar respaldos de conciliaciones.

La Regidora Margarita Murillo otra pregunta que quedó pendiente fue por los pagos del IVA que no se habían dado, porque se habló del impuesto de la renta.

El Regidor Mauricio Chacón me recuerdo que, con respecto a la partida del ascensor, yo le consulte a don Adrián y a la misma alcaldesa, y la recomendación fue no cambiarle el destino, sino devolver el dinero y saldar la partida como correspondía, si hubo una solicitud de cambio de destino.

La Síndica Laura Chaves con respecto a los estados financieros en efecto es parte de lo que se comentó en la exposición anterior, la no ejecución del envío de los estados financieros a la administración. Y con respecto al pago del IVA, si se hicieron los pagos, se tienen los comprobantes, a este momento no tenemos ninguna declaración del IVA pendiente por pagar.

Se realiza un receso de 10 minutos 7:44, regresamos a las 7:57 p.m.

La Regidora Amalia Jara las diferentes fracciones se reunieron y me pidieron que estuviera presente, e hicieron una solicitud la cual voy a acoger, que es extender un espacio de conclusiones adicional, pero que tengan la posibilidad de hacer su intervención por un máximo de 3 minutos, y poder cerrar este tema por el día de hoy.

El Regidor Santiago Avellan lo primero a lo que me quiero referir es que el señor fiscal Esteban Cordero, ya que el empezó su intervención hablando de que él y su familia son honorables y que hay valores, voy a revisar mis palabras en el acta, pero nunca ha sido mi practica aquí ofender absolutamente a nadie o hablar mal de alguna familia o alguna persona, creo que no lo hice cuando me referí a su función, yo lo que hice fue hablar de un supuesto conflicto de interés, o un conflicto reconocido más bien este caso, porque yo lo que hice fue ver que dentro de sus funcionarios, no deberían estar el ayudar a administrar, si es eso lo que quiere hacer, pues debería hacerlo desde otro puesto y no desde la fiscalía, que ni siquiera es parte de la junta directiva sino que es un órgano aparte de la asociación; y para esto planteo dos temas, en el artículo 10, inciso a) del estatuto, habla de velar por el fiel cumplimiento de la ley y los estatutos, y así como los acuerdos y reglamentos que emita la asociación, evidentemente ahí hubo un cuestionamiento porque eso no se da, y luego en el inciso e) dice, refrendar el informe anual de la tesorería antes de que sea presentado a la asamblea general, y evidentemente cuando el coopera con la parte administrativa, ya hay un conflicto de intereses manifiesto y ese referendo esta parcializado, técnicamente está viciado, y eso fue a lo que yo me refería con este asunto. En cuanto al tema de la función social, no se si se me malinterpretó, porque el tema de la función social ni siquiera existe en el convenio y lo que yo planteaba era que la función social debe de existir, lo que el convenio hoy menciona es un acápite de responsabilidad social, y es algo que debo de hacer para cumplir unos requisitos, y la función social, que es lo que debe estar, y ahí hablamos hacia futuro, es cual debe ser la visión amplia y general del palacio de cara a la sociedad, y cuando hablo de la función social me refiero por ejemplo al articulo 50 Constitucional, que es un articulo que define la función social del Estado, define su deber para con la sociedad, eso e lo que debe de existir en el convenio y no existe. Les agradezco por favor que me entiendan estas dos partes y que comprendamos que estamos hablando desde el futuro cuando hablamos de la función social.

El Regidor Mario Rodríguez es algo muy breve, agradezco a doña Marianela pro las respuestas punto por punto, no contestándome a mí, sino a todas las personas usuarias que han puestos sus quejas y las he hecho llegar a mí, en el receso conversamos y sé que se van a considerar, tengo los pantallazos de esas quejas, y se las voy a hacer llegar a la junta directiva y la señora administradora, para que lo puedan tomar en cuenta y darle continuidad.

El Regidor Jose Ángel Avendaño no es una pregunta personal, pero quiero hablar de una cosa que dijo el compañero Santiago, en sentido de que no me he referido a la junta como grupo, ni tampoco he hablado una palabra personal contra nadie, la última que hice contra Mauricio creo que no lo estaba ofendiendo, pero hay una pregunta que todavía anda en el aire entre los compañeros, y es el consentir de como hicieron con los estados financieros del 2022, y surgían las dudas de como cerraron 3 años en un tiempo de un mes, cuando no lo pudieron hacer en esos años, yo puedo entender muchas cosas pero si alguno puede referirse a ese asunto un poquito para no haya ninguna duda entre los compañeros.

El Regidor David León en relación a la conclusión que puedo hacer en nombre de la fracción Sentir Heredia, creo que ha quedado bien claro que la Junta Directiva de la Asociación Administradora del Palacio de los Deportes anterior, y también muchos de los miembros de la Junta Directiva actual fueron miembros de la junta anterior, no fue responsable en el sentido de las competencias, y aquí yo no he hablado de dolo, ni de responsabilidades personalísimas, aquí yo no he evocado figuras penales, y ustedes saben que me sé al derecho el Código Penal Procesal de este país, y no lo he hecho porque eso le corresponde a los Tribunales, jamás he dicho que los miembros de la junta directiva se hayan robado un cinco, lo que he dicho es que facilitaron por omisión que se dieran las condiciones para que otras personas si sustrajeran recursos del Palacio de los Deportes, y el desorden es tal que no podemos saber con exactitud en este momento cuanto es el monto sustraído, eso hay que aclararlo a los heredianos, también hay que aclarar que aquí no hemos dicho que el Palacio de los Deportes sea de algunos cuantos, al contrario, yo he sido el que más ha dicho que es de todos los heredianos, ahora, lo que si no es de todos los heredianos es la asociación administradora del Palacio, y es que aquí se ha querido confundir y hacer pensar que Palacio de los Deportes y Asociación Administradora son un solo ente indivisible, y que además uno tiene que existir para que el otro exista, y eso no es la realidad. También es importante indicar a modo de conclusión, que aquí en este Concejo Municipal ha dicho el propio fiscal de la junta directiva que no se estaban haciendo las cosas bien, y es clarísimo porque yo he revisado las actas de la junta directiva al derecho y al revés, que cuando tuvieron la oportunidad de corregir esa situación no lo hicieron, cuando vino el gerente don Gabriel ha pedir el acceso universal para Softner, se lo dieron, pese a que se les advirtió que no se les diera, entonces esto no es un asunto de buena o mal fe, sino de capacidad administrativa y capacidad de gerencia, y si desde el 2016 lo que se ha demostrado es todo lo contrario, que no hay capacidad, la certeza que podemos tener quienes tenemos que analizar esto como representantes de la soberanía popular, porque somos los representantes de los heredianos, tenemos que concluir es que el modelo fracaso y que debe dar pie a otro modelo, y es muy importante decir también, que esto no es un asunto personal, es un asunto del interés público y del interés de todos los heredianos y heredianas, para que una institución como el Palacio de los Deportes siga en manos de los heredianos y siga también con su funcionamiento.

La Regidora Margarita Murillo agradezco mucho el esfuerzo que han hecho, reitero las palabras de mis compañeros, y lo he dicho desde el día uno que asumí el puesto en este Concejo, nunca hay que personalizar, cuando estamos en un puesto tenemos que asumir la responsabilidad que tiene el puesto, a la hora de personalizar aun cuando te señalen, no personalices, porque por lo menos en psicología, sabemos que el 80% de la gente proyecto y el otro 20% también, entonces mejor no nos metamos en ese enredo psicológico. La página de conclusiones del informe del 2022: “como conclusión y debido a las inconsistencias determinadas, esta auditoria no brinda razonabilidad de los saldos de las cuentas evaluadas en los estados financieros, toda vez que los datos mostrados en ellos, no reúnen las características esenciales para la toma de decisiones por parte de la administración del Palacio de los Deportes, Municipalidad de Heredia y terceros interesados -es decir aquí también estábamos afectados- dichos datos no son comprensibles, útiles, claros, pertinentes, confiables, oportunos, verificables, comparables, entre otros, ante la constancia en la similitud de los errores y omisiones en los registros, y el mal empleo de las cuentas de orden que afectaron los saldos de las cuentas de los estados financieros evaluados por la auditoría interna, existe un alto riesgo que dichas constantes se presenten en las restantes cuentas, lo que significaría eventualmente que la totalidad de información de los estados financieros, tenga una afectación adversa y generalizada”, cito esta parte de las conclusiones porque precisamente, porque insisto en que en el Concejo tenemos una gran responsabilidad, la municipalidad no ha asumido la responsabilidad, la administración tampoco, y aquí jalamos orejas a todo el mundo, porque la administración también tenía que recibir los informes y pasarlos para acá, en realidad estamos siendo responsables todos de una situación que fuimos dejando, y bien lo mencionan algunos, por confianza, porque simplemente confiamos en que los procesos estaban bien hecho y no lo estaban. No podemos ser confiados, tenemos que ser profesionales, ordenados, transparentes y es la responsabilidad que toca en este momento, tanto el Concejo como a decid la Comisión de Transparencia para poder garantizar que el Palacio va a tener esa función social porque para eso nació, para fortalecer la ciudad, y en eso estuvo durante muchísimos años y brillo de esa manera, estamos aquí para servirles, y no se trata

de majadería, sino de responsabilidad y un trabajo de equipo que sin duda vamos a tener que tener con la junta directiva y la administración del Palacio.

El Regidor Paulino Madrigal creo que nuestra fracción fue amplia en hacer las consultas y preguntas necesarias en ambas sesiones, acerca de 15 minutos lo que hemos utilizado para hacer los cuestionamientos suficientes, sobre todo a la junta directiva anterior y a la actual, y a la dirección financiera de la municipalidad, ahondamos en ese tiempo sobre lo que aquí se ha discutido por diferentes fracciones, así que esta última intervención de esta regiduría en individual, es para hacer una pequeña reflexión, en decir que el palacio de los deportes que fue autorizada la Municipalidad de Heredia 1994, mediante la Ley 7450 del 10 de noviembre, para que diese en administración a un ente privado sin fines de lucro, y creo que es eso lo que nos tiene que llamar a reflexión, creo que en el seno de este Concejo Municipal hay un posicionamiento unánime, que hubo una muy mala gestión en el periodo anterior, muy deficiente, con serios cuestionamientos que podrían rayar sino en delitos, eso lo compartimos varias fracciones acá presentes. Quiero reiterar las palabras del regidor Avellan sobre la función social que se tiene atender y ajustar cualquier asociación privada sin fines de lucro, sea esta u otra, que vaya a administrar el Palacio de los Deportes, solo por mencionar el dictamen de Contraloría 271-2000 del 08 de noviembre del año 2000, habla sobre esa importancia y cuáles son las condiciones que se permite a la municipalidad, porque también es depositaria de esa confianza que le dio el pueblo herediano y la Asamblea Legislativa, esa responsabilidad de vigilar como se administra ese Palacio. Me permito hacer una última sugerencia, que todas las actas tanto de la semana pasada puedan ser enviadas a la Asesoría y Gestión Jurídica Municipal la Auditoría de esta municipalidad, para que valoren si existe algún elemento suficiente para presentar ante Ministerio Público una denuncia correspondiente con los hechos que acá se han mencionado. Recordar la importancia de también ver a futuro y sobre todo con lo que se está presentando con la construcción del Estadio de Heredia, y el problema que le está generando al Palacio.

El Regidor Daniel Trejos la semana anterior comencé mi intervención diciendo que iba a hablar como usuario, como regidor y como ciudadano, no es personal sino más bien todo lo contrario, es mi deber pedir cuentas, porque de mi hay 131 mil heredianos y heredianas, que se llaman la opinión pública y ciudadanía y que me van a pedir cuentas a mi como regidor sobre el quehacer a partir de un estudio de auditoría, que es el AI-03-2022, por mi formación y experiencia siempre pregunto más, porque prefiero que haya respuestas a que hayan dudas, prefiero que haya certeza a incerteza, prefiero que se diga “se preguntó hasta al final”, y no que me digan que “porque no preguntó si hay estaba clarísimo para que usted preguntara”. Fue el estudio de auditoría que señaló debilidades, derivó errores, el que encontró inconsistencias, y le corresponde a este órgano colegiado a partir de ese estudio de auditoría y estos tres elementos que he señalado, determinar y visualizar los riesgos que ahí mismo se encontraron como hallazgos, por eso es que pido a la junta directiva anterior y la actual que entiendan que cuando se habla de la responsabilidad, no se habla de la responsabilidad en lo personal, sino en el ejercicio del cargo para el cual fuimos encomendados, indistintamente de la representación que cada uno tengamos en este Concejo Municipal. Quería hacerlo de forma reflexiva, porque me parece importante que entienda la ciudadanía que estamos en la búsqueda de mejorar, pero antes de mejorar, sino estudiamos lo que sucedió en el pasado, estamos condenados a repetir los errores en el presente y en el futuro, por eso también les pido a las juntas directivas que entiendan que el quehacer de este Concejo Municipal no es señalarles en lo personal, sino más bien señalarles como máximo órgano de la administración que fue conferido en administración a ustedes hace cinco años, y como lo dije al año anterior, fue esta jefatura de fracción que se encargó de negociar los votos para que este convenio de administración pasara y pasó con 5 votos del aquel entonces, y hoy nos encontramos en el mismo escenario y debemos nosotros analizar a partir de este pedido la continuidad o no, pero eso no significa que no debemos establecer las responsabilidades a quienes nos han presidido en el pasado.

El Síndico Mauricio Vargas me disculpo porque quería estar en la sesión del jueves pasado porque ya tenía otro compromiso. Primero quisiera felicitar a la junta saliente y la entrante, porque no es fácil estar aquí, uno puede meter la pata, pero no meter la mano, y la gente que está ahí y que conozco es gente honorable, aquí está a la par mi compañera Laura, una persona honorable y que muchos de aquí no se dan cuenta el tiempo que ha invertido en el Palacio, y me dio cuenta porque la llamo regularmente y sé que su trabajo ha sido tesonero y honorable, y creo que eso es muy importante. Creo que siempre en el balance de lo que se dice, tenemos que ser balanceados, uno se puede equivocar pero no desmeritar la labor de la gente que ha trabajado sin paga, sacrificando sus horas de familia, y yo creo que eso tenemos que verlo porque no se cuentan de aquí harían eso y estarían hoy del otro lado, siendo llamados a comparecer, porque a veces es muy fácil señalar y decir, pero asumir esos puestos que no tienen ninguna recompensa, no es fácil, que no tiene dinero y tienen que sacrificar, es muy fácil venir aquí al Concejo los que somos pagados, pero los que no son pagados y que están en las asociaciones dando todo, se

señalan solamente, aquí somos todos responsables, mea culpa, tenemos que velar todos, hagamos una reflexión. Lo segundo que quiero decir es que le tengo un gran cariño al palacio, porque no olvido cuando llevaba a mi hija Gloriana a aprender a nadar los sábados, con un muy buen instructor, hoy se defiende y no me da miedo que se meta a una piscina o al mar porque en el Palacio de los Deportes aprendió y eso le va a salvar toda la vida, ¿Cuántos no mueren hoy por no saber nadar?, tenemos que ver eso también. En el 2018 en la AID-03-2018 de las 25 recomendaciones de auditoría, el Palacio ya había cumplido y subsanado con el 70%. Le pido a los compañeros que tengamos medida y sabiduría para tomar la mejor decisión, no solo por el Palacio, sino por el deporte de Heredia, también tenemos responsabilidad de las áreas deportivas que pasan y tiene el Comité de Deportes y tienen en mal estado, tenemos que ver todo el deporte, no veamos solo una cosa, no politicemos, veamos generalmente.

La Regidora Patricia Rodríguez no nos extrañemos por hacer rendición de cuentas, por pedir información, las personas que estamos en esto, sean remunerados o no, estamos obligados a rendir cuentas de nuestra gestión, en todos los momentos, no solamente cuando las cosas andan mal, sino también cuando las cosas no andan mal, en ese sentido, no quisiera que la junta directiva saliente ni la entrante, se sientan que son temas personales, realmente cuando asumimos puestos no tiene que asombrarnos que nos cuestionen que es lo que estamos haciendo o que es lo que está pasando, creo que una persona que sea figura pública no puede esperar a que asignen la administración de un bien público y que luego no se le pida cuentas, en este caso y en todos los casos, lo correcto y lo sano es la transparencia y la rendición de cuentas, rendir cuentas periódicamente, tal vez aquí nos llama mucho la atención lo que está pasando, porque fue una auditoría las que nos dijo lo que estaba pasando, incluso sabemos porque aquí se ha dicho, y no voy a decir nombres porque aquí está todo grabado, se dijo “es que aquí la junta directiva es muy ingenua”, “es que se partía de que todo estaba bien”, “es que yo confié”, entonces compañeros y compañeras, a nosotros viene una auditoría y nos dice que las cosas no se están haciendo de la mejor manera, y es obligación de este Concejo Municipal, y no de una regiduría, sino de todos incluyendo la administración, de revisar y velar porque los bienes públicos se administren de la mejor manera posible, y es también deber de las juntas directivas de todas las instituciones, aquí hemos tenido a escuelas y colegios rindiendo cuentas, entonces no nos asombremos, esto debe ser una práctica periódica de todas las juntas que se nombre, deberíamos tener todas las solicitudes de audiencia diciendo “necesitamos que nos escuchen, venimos a rendirles cuentas” y cuando las cosas están mal, más todavía, hay que buscar a este Concejo Municipal, al mes tenían que haber venido a decirnos “nos está pasando esto, tenemos una situación”, entonces si quiero hacer ese llamado que el ejercicio de la transparencia y rendición de cuenta, es un deber, una obligación impuesta, no esperemos que nos estén preguntando que estamos haciendo, estos no son bienes propios ni privados, yo con mis bienes privados puedo hacer lo que quiera, hacer recolectas, regalárselo a una persona que está en condiciones de calle, pero con los bienes públicos no, y creo que esto es lo que se debe de quedar privando en este Concejo Municipal, esa transparencia y rendición de cuentas, y así lo solicite la vez anterior, que se graben y se publiquen las reuniones de junta directiva, y así nos garantizamos la transparencia.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez yo no pude participar de la sesión, pero por supuesto la participación del Frente Amplio la hizo mi compañero Paulino, nada más quería referirme a cuatro elementos que creo esenciales; hay una consideración muy importante y coincido con lo que la señora Rodríguez cierra diciendo sobre rendir cuentas y que esperar a que una instancia haga esta demanda, sobra, cuando estamos haciendo una representación, entonces habría que valorar más bien como es que se hace el ejercicio de poder, o para que se accede a estos cargos, y hacer una valoración más profunda para poder hacer un análisis más concienzudo, porque si la carga es demasiado pesada y el argumento es que no es pago, no existe una dieta ni una remuneración, entonces cual es la motivación que inspira a estas personas a participar de los espacios, al final parece que es una cuestión de ejercicio del poder, o participar en la toma de decisiones de temas que pueden o no sernos afines o representarnos algo, creo que hay un elemento esencial, lo vi pero no comprendí el detalle completo sobre la creación de indicadores medibles y objetivos, para poder darle trazabilidad al plan de negocios, es esencial que esto pueda darse, porque necesariamente no puede ser que Ana Yudel considere que las cosas se van moviendo si no se cuenta con esa batería objetiva que posibilite en términos de tiempo y recursos, hacer esa medición continua. Se que están haciendo un gran trabajo, y pues hay que continuar haciéndolo. En cuanto a la función social, como lo apuntaba el señor Avellan y otras personas también, el acceso a los espacios deportivos que mencionaba don Mauricio, y en particular las facilidades deportivas que ofrece el Palacio, es esencial, porque si una persona quiere tener acceso a esas facilidades y ese disfrute, no debería pagar una fortuna, pero sí que por lo que paga, tener acceso a calidad de buenas maquinas que no ponga en riesgo su integridad, un ambiente limpio y adecuado.

La Regidora Amalia Jara agradecer la participación porque así fue como acordamos llamar a audiencia las juntas directivas saliente y entrante del Palacio de los Deportes, así como al Director Financiero

Administrativo, aquí lo que queda es asumir todos la responsabilidad que nos compete a cada uno de los diferentes órganos, este es un edificio patrimonial para nosotros, patrimonio de la institución, de todos los heredianos construido con fondos públicos, es menester de nosotros velar para que no solo haya continuidad sino también para que haya probidad en la administración, pero todos tenemos responsabilidades señores, la junta directiva, la asociación, la municipalidad y el Concejo Municipal, y así fuimos instruidos en el informe de auditoría interna, esta consignada una responsabilidad de someter los incumplimientos y hallazgos que se hayan encontrado a análisis y quedan clarísimos en el convenio entre la municipalidad y el Palacio de los Deportes, incluso tenemos un plazo a más tardar el 30 de abril 2023 para presentar esos resultados de nosotros, así que todos a asumir esta responsabilidad desde la parte política, la municipalidad desde la parte administrativa, y cada uno desde su responsabilidad que corresponde, para garantizar así que continuemos con el espacio importantísimos no solo para Heredia, en realidad el Palacio de los Deportes genera una responsabilidad y satisfacción, espacios deportivos y culturales para todo el país. Este Concejo también ha solicitado a la municipalidad que, dentro de seis posibles escenarios, nos presenten cuál sería el más apropiado para garantizar la continuidad del Palacio de los Deportes.

El Regidor Paulino Madrigal hacer parte del principio de inocencia, hasta que no se compruebe que alguien es responsable de la comisión de un delito, esa personas es inocente, entonces tomando eso como base, este Concejo Municipal ha tomado graves errores en el pasado, por no trasladar elementos que podrían significar la comisión de un delito a las instancias correspondientes, se pasó con el caso que terminó por el pago indebido del señor José Manuel Ulate de cerca de doce millones de colones que este Concejo Municipal no le dio el traslado adecuado y solo terminó en los tribunales, se le condeno al pago de doce millones, pero nadie se hizo responsable de eso en el municipio, entonces para salvar responsabilidades lo que corresponde es pasar estas actas e informes que se nos han entregado tanto a la auditoría interna como la dirección jurídica para que nos entreguen un informe si consideran que existen elemento para presentar una solicitud de investigación al Ministerio Público, partiendo desde el principio de inocencia, y eso si quiero que quede claro.

El Regidor David León justamente cuando usted intervenía, conversé con diferentes jefaturas de fracción sobre este punto que plantea don Paulino, el cual adelanto nosotros secundamos, pero una cuestión que presentó don Santiago por el orden y que me parece lo que procede es que se dicte un receso para trabajar en la redacción del acuerdo para no estar en esta carpintería a la luz de intervenciones por el orden, creo que es más fácil que las regidurías nos acerquemos a usted para poner de acuerdo cual será la redacción de este acuerdo.

Receso a las 20:40 pm, se reinicia a las 21:00 pm.

ACUERDO 3.

ANALIZADAS LAS AUDIENCIAS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL PERÍODO AUDITADO DE JULIO 2020 A MAYO DE 2022, JUNTA DIRECTIVA ACTUAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, REFERENTES A LOS HALLAZGOS EN EL INFORME AI-03-2022 SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR CONSTANCIA DE QUE SE PRESENTARON A AUDIENCIA LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL PERÍODO AUDITADO DE JULIO 2020 A MAYO DE 2022, ASÍ COMO LA JUNTA DIRECTIVA ACTUAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y EL DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. TRASLADAR LAS ACTAS 233-2023 Y 234-2023, Y LAS PRESENTACIONES DE LOS INFORMES DE LAS AUDIENCIAS A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FACILITE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PENAL PARA QUE BRINDE SOPORTE A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LO QUE CORRESPONDA.**
- D. TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA LAS ACTAS 233-2023 Y 234-2023 COMO INSUMO PARA ESTABLECER UNA EVENTUAL RELACIÓN DE HECHOS, EN EL PLAZO MÁS RAZONABLE POSIBLE.**

E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia indica que los regidores Maritza Segura y Mauricio Chacón asumen de nuevo la regiduría.

- Exposición del Ing. Paulo Córdoba y el Arq. Alejandro Chaves di Luca, sobre los permisos de la construcción del nuevo Estadio Rosabal Cordero.

Texto del Documento CFU-0047-2023:

“Heredia, 20 de enero del 2023

CFU-0047-2023

MII.

Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Heredia

Presente

Estimada señora:

*Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en seguimiento al oficio **SCM-61-2023**, de fecha 11 de enero del 2023, transcripción de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º **DOSCIENTOS VEINTIOCHO - DOS MIL VEINTIDÓS**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 09 de enero del dos mil veintitrés, en el artículo V, el cual dice:*

INFORMES DE COMISIONES

- Informe N.º 089-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas

ARTÍCULO I ANÁLISIS DE TRASLADOS

2. Remite: **SCM-1728-2022**

Suscribe: **MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i**

Fecha: **14-11-2022**

Sesión: **215-2022**

Asunto: *Remite oficio CFU-0485-2022 referente a la Audiencia del Ing. Paulo Córdoba, Ingeniero Municipal para atender consultas sobre el DIP-123-2022, con relación a la construcción del Estadio Eladio Rosabal Cordero y tomando como base los planos aprobados por la Municipalidad y escuchada la exposición del Ing. Paulo Córdoba.*

AMH-1184-2022

Sesión Número: **2 2 8 - 2 0 2 2**

Fecha: **0 9 - 0 1 - 2 0 2 3**

Reciba un cordial saludo, para lo que interesa, referente a este departamento, le indicó siguiente: Como punto de partida es importante indicar que las obras de construcción del Estadio Eladio Rosabal Cordero cuenta con dos licencias de construcción debidamente autorizadas por este gobierno local:

*La **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO 21764**, aprobada por este gobierno local el 27 de marzo del 2020, que autoriza a la **CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO Y 25 LOCALES COMERCIALES**, con un área autorizada de 14449 metros cuadrados y un alineamiento de 5.50 m al sur y norte y 8.50 m al oeste ambos de la espalda del Cordón de caño. acera 2.50 m. Contrato OC-895784. Por un valor de **€1.865.780.000,00**, y*

*La **Licencia de Permiso de Construcción No 22866**, aprobada el 29 de abril de 2022 con el detalle “**Reajuste y Renovación de la Licencia de Permiso de Construcción No 21764**”, un alineamiento de 5.50 m al sur y norte y 8.50 m al oeste ambos de la espalda del Cordón de caño. acera 2.50 m. Contrato OC-895784. con un valor de tasado CFIA **€ 3524,670,000.00** y área de construcción 15070 m² y se advierte que **LOS PLANOS DEL PROYECTO APROBADO, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUERPO DE BOMBEROS DE ACUERDO CON LA REVISIÓN MUNICIPAL.***

*La clausura de las obras del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero realizada mediante el **CFU-470-2022**, corresponde a lo siguiente:*

“(...) la construcción de espacios arquitectónicos subterráneos destinados a estacionamientos y sótanos, conjuntamente con obras adicionales y modificación en los muros de contención, vigas y columnas de fundaciones y cimentaciones subterráneas, asimismo, la modificación del diseño estructural y arquitectónico de la cubierta de techo y fachadas en el costado oeste con estructuras, columnas y vigas distintas a lo aprobado, que se encuentra invadiendo el espacio aéreo de la acera con elementos salientes y proyectantes de las estructuras metálicas de las columnas, y que sobresalen sobre la calle 16, Ruta de Travesía Nacional Número 40101, contradiciendo lo estipulado en Ley de Construcciones No. 833 y su reglamento y normativa conexas.”

Así de la parte dispositiva de la resolución CFU-470-2022 se determinan tres distintas infracciones constructivas: 1) **construcción de obras sin licencia** (sótanos), 2) **ejecución de obra distinta al proyecto aprobado** (sector oeste) y 3) **invasión de la vía pública** (sector oeste).

Ahora bien, considerando que los actos que dicte la municipalidad como en este caso la sanción de clausura de las obras, deben estar sujetos a los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad, según los ordinales 11.1, 15.1 y 132.2 de la Ley General de la Administración Pública; que obligan a la Administración Pública a dictar sus actos proporcionados al fin legal y alejados de cualquier vestigio de arbitrariedad en perjuicio de los administrados.

No obstante, conforme análisis realizado del caso, el dictado de la clausura total de las obras eventualmente podría violentar la razonabilidad y proporcionalidad de la decisión con el fin legal, por el hecho de que efectivamente el proyecto cuenta con dos licencias municipales autorizadas, a saber las Licencia de Construcción No 22866/2176, y los incumplimientos determinados corresponden acreditados respecto obras realizadas en los espacios arquitectónicos subterráneos destinados a estacionamientos, sótanos y subniveles y en el sector oeste, por lo que de mantener una clausura total del proyecto podría eventual generar un perjuicio económico, a tener detenido todo el proyecto.

Al respecto, y conforme al ordinal 16.1 de la Ley General de la Administración Pública se establece el deber legal de la Administración Pública de dictar sus actos administrativos con base en las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a los principios de justicia, lógica o conveniencia, y se justificaría la procedencia de una clausura parcial de las obras que no se encuentra a derecho y no total del proyecto autorizado por el municipio.

Así a efecto de determinar si resulta técnicamente procedente dictar clausuras parciales en la obra, se plantearon las consultas a la Dirección de Inversión Pública y a la Sección de Control Fiscal y Urbano, esto por cuanto debía determinarse si la construcción de los sótanos varió en algo las cimentaciones aprobadas en las licencias constructivas aprobadas, lo cual tendría implicaciones en prácticamente toda la obra.

En torno a si puede la permissionaria realizar trabajos parciales en la obra, mediante el oficio **DIP-DT-0239-2022**, el Ing. Paulo Córdoba Sánchez señaló que:

“(...) será una valoración de la inspección municipal, que tiene una lectura clara de la ejecución y avance de la obra, para determinar si se permite continuar con obras parciales, para lo cual se deberá velar por proteger la seguridad, salubridad pública, la defensa y promoción de los intereses económicos de la colectividad y el bienestar general de la misma. De acuerdo con lo anterior, en el caso de existir obras que requieren de la intervención del permisionario, por situaciones de seguridad y de justificación técnica de dicho requerimiento, se podría autorizar continuar para realizar los trabajos que justifiquen dicha necesidad, sin dejar de lado que las obras que se realicen deben estar dentro del pliego de “planos aprobados”, de las licencias otorgadas por la Municipalidad.

Por su parte y sobre el mismo tema, el suscrito; mediante oficio CFU-514-2022 indicó lo siguiente: **“Obras Costado Noreste:**

En el sitio se observan obras adicionales de cimentaciones, losas, entresijos, pretensados, muros de contención, vigas y columnas de fundaciones y cimentaciones, subniveles y estructuras bajo nivel, sótanos para parqueos y estacionamientos subterráneos, estas no se encuentran registradas dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto tramitado.

(...)

Se observa que todavía no se han iniciado las obras constructivas que se registran en el contrato de consultoría CFIA OC-875784, (salida de emergencia, pasillos, graderías, vestidores, quioscos, cubiertas y estructura techos, etc.) parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764, **por lo que conforme análisis y criterio técnico, es viable y procedente dictar una clausura parcial de las obras, autorizando en el sector noreste, que se realicen y continúen las obras constructivas en el sector noreste, tomando en consideración los incumplimientos señalados**, hoy en día no existen los elementos necesarios que lleven a determinar y acreditar una eventual modificación en los alcances de las obras que se van a construir sobre nivel de los sótanos 1158.500, por lo que se estarían en dentro de los alcances del proyecto, tomando en consideración los incumplimientos señalados en la resolución CFU-470-2022.

Es importante indicar debe verificarse que no se presente una eventual invasión del área municipal del palacio por parte de este inmueble privado, en la construcción de las obras del nuevo estadio, en el costado noreste.

Las obras adicionales, adicionales y modificaciones son parte del proyecto OC-1048151 OBRAS ADICIONALES SUBTERRÁNEAS SECTOR ESTE ESTADIO ROSABAL CORDERO, que se encuentra en proceso de subsanación y en proceso para el ciclo de instituciones.

Obras Costado Este:

En el sitio se observan obras adicionales de cimentaciones, losas, entrepisos, pretensados, muros de contención, vigas y columnas de fundaciones y cimentaciones, subniveles y estructuras bajo nivel, sótanos para parqueos y estacionamientos subterráneos, estas no se encuentran registradas dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto tramitado.

Se observa que todavía no se han iniciado las obras constructivas que se registran en el contrato de consultoría CFIA OC-875784, (salida de emergencia, pasillos, camerinos, graderías, locales, oficinas, cubiertas y estructura techos, etc.) parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764, **por lo que conforme análisis y criterio técnico, es viable y procedente dictar una clausura parcial de las obras, autorizando en el sector noreste, que se realicen y continúen las obras constructivas en el sector noreste, tomando en consideración los incumplimientos señalados**, hoy en día no existen los elementos necesarios que lleven a determinar y acreditar una eventual modificación en los alcances de las obras que se van a construir sobre nivel de los sótanos 1158.500, por lo que se estarían en dentro de los alcances del proyecto, tomando en consideración los incumplimientos señalados en la resolución CFU-470-2022.

Como acotación sería de interés del municipio que se continúen las obras en el sector este para resguardar y proteger de una eventual afectación del área municipal del palacio municipal.

Estas obras adicionales son parte del proyecto OC-1048151 OBRAS ADICIONALES SUBTERRÁNEAS SECTOR ESTE ESTADIO ROSABAL CORDERO, que se encuentra en proceso de subsanación.

Obras Costado Norte:

En el sitio se observan obras adicionales de cimentaciones, losas, entrepisos, pretensados, muros de contención, vigas y columnas de fundaciones y cimentaciones, subniveles y estructuras bajo nivel, sótanos para parqueos y estacionamientos subterráneos, estas no se encuentran registradas dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto tramitado.

Se observa que todavía no se han iniciado las obras constructivas que se registran en el contrato de consultoría CFIA OC-875784, (salida de emergencia, pasillos, camerinos, graderías, locales, oficinas, cubiertas y estructura techos, etc.) parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764, **por lo que conforme análisis y criterio técnico, es viable y procedente dictar una clausura parcial de las obras, autorizando en el sector norte, que se realicen y continúen las obras constructivas en el sector noreste, tomando en consideración los incumplimientos señalados**, hoy en día no existen los elementos necesarios que lleven a determinar y acreditar una eventual modificación en los alcances de las obras que se van a construir sobre nivel de los sótanos

nivel +1158.500, por lo que se estarían en dentro de los alcaldes del proyecto, tomando en consideración los incumplimientos señalados en la resolución CFU-470-2022.

Como acotación sería de interés del municipio que se continúen las obras en el sector norte para resguardar y proteger de una eventual afectación de la avenida 1.

Obras Costado Noroeste:

En el sitio se observan obras adicionales o de cimentaciones, losas, entrepisos, pretensados, muros de contención, vigas y columnas de fundaciones y cimentaciones, subniveles y estructuras bajo nivel, estas no se encuentran registradas dentro de los alcances diseño y áreas del proyecto tramitado.

Se observa que todavía no se han iniciado las obras constructivas que se registran en el contrato de consultoría CFIA OC-875784, (salida de emergencia, pasillos, accesos, camerinos, graderías, cubiertas y estructura techos, tanque de agua, etc.) parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764, **por lo que conforme análisis y criterio técnico, es viable y procedente dictar una clausura parcial de las obras, autorizando en el sector noroeste, que se realicen y continúen las obras constructivas en el sector noreste, tomando en consideración los incumplimientos señalados, hoy en día no existen los elementos necesarios que lleven a determinar y acreditar una eventual modificación en los alcances de las obras que se van a construir sobre nivel de los sótanos nivel +1155.500, por lo que se estarían en dentro de los alcaldes del proyecto, tomando en consideración los incumplimientos señalados en la resolución CFU-470-2022.**

Estas obras adicionales son parte del proyecto OC-1048165 OBRAS ADICIONALES SUBTERRÁNEAS SECTOR NORTE ESTADIO ROSABAL CORDERO, que se encuentra en proceso de subsanación.

**Obras Costado Oeste, nivel +1162.500 y superior
Cubierta de techo, gradería y fachadas.**

Se presenta una modificación del diseño arquitectónico y estructura de la cubierta de techo, gradería y fachadas, tramitado bajo el contrato de consultoría CFIA OC-875784, parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764.

Las columnas en las partes superiores donde se anclan con el marco de la viga de la cubierta se encuentran con elementos salientes y proyectantes de las estructuras metálicas de los pilares, que sobresalen actualmente sobre el espacio aéreo de la acera de la calle 16, Ruta de Travesía Nacional Número 40101.

Conforme análisis y criterio técnico, no es viable y ni procedente dictar una clausura parcial de las obras en el sector Oeste, área superior nivel +1162.500, tomando en consideración los incumplimientos señalados las modificaciones del diseño arquitectónico y estructura de la cubierta de techo, gradería y fachadas, ya que debe tramitarse las obras ante las instituciones de revisión, según lo establecido para el trámite de revisión de los planos para la construcción del decreto ejecutivo no 36550-MP-MIVAH-S-MEIC. Estas obras adicionales son parte del proyecto 048153 OBRAS ADICIONALES SUBTERRÁNEAS SECTOR OESTE ESTADIO ROSABAL CORDERO, que se encuentra en proceso de subsanación.

Obras Costado Oeste, sótanos y subnivel nivel ±1152.500

Las obras adicionales de cimentaciones, losas, entrepisos, pretensados, muros de contención, vigas y columnas de fundaciones y cimentaciones, subniveles y estructuras bajo nivel de la acera con un sótano subterráneo, nivel 1152, no se encuentran registradas dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto tramitado bajo el contrato de consultoría CFIA OC-875784, parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764.

Por lo que conforme análisis y criterio técnico, no es viable y ni procedente dictar una clausura parcial de las obras, en el sector Oeste, área de sótanos nivel ±1152.500, tomando en consideración los incumplimientos señalados. ya que debe tramitarse las obras ante las instituciones de revisión, según lo establecido para

el trámite de revisión de los planos para la construcción del decreto ejecutivo no 36550-MP-MIVAH-S-MEIC.

Estas obras adicionales son parte del proyecto 048153 OBRAS ADICIONALES SUBTERRÁNEAS SECTOR OESTE ESTADIO ROSABAL CORDERO, que se encuentra en proceso de subsanación.

Obras Costado Oeste, nivel ± 1158.500

Área de Locales comerciales, servicios sanitarios, graderías, pasillos.

Este sector observa la construcción de locales comerciales, servicios sanitarios, graderías, pasillos, esta área se encuentra registrada dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto tramitado bajo el contrato de consultoría CFIA OC-875784, parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764.

Por lo que conforme análisis y criterio técnico, es viable y procedente dictar una clausura parcial de las obras en el sector oeste, nivel ± 1158.500 , espacio de locales comerciales, servicios sanitarios, graderías, pasillos, ya que esta área se encuentra registrada dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto tramitado bajo el contrato de consultoría CFIA OC-875784, parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764, esto porque existen los elementos necesarios, tomando en consideración los incumplimientos señalados en la resolución CFU-470-2022.

Así las cosas, conforme análisis y criterio técnico, es procedente dictar por parte de la municipalidad clausuras parciales en la construcción del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero, tomando en consideración los incumplimientos señalados en resolución CFU-470-2022 y lo señalado en este informe. (Los resaltados corresponden al original)

Siendo que técnicamente es procedente el dictado de clausuras parciales con lo cual se habilitaría la realización obras constructivas que no contravengan los incumplimientos detectados se procedió a revocar la sanción de la clausura total de las obras, mediante la resolución **AMH-1263-2022** de las quince horas cuarenta y ocho minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, la Alcaldía Municipal, revoca parcialmente la resolución AMH-1157-2022, únicamente en cuanto a que ratifica la imposición de la clausura total de la obra, por lo que se instruye al Arq. Alejandro Chaves Di Luca Encargado de Control Fiscal y Urbano a establecer de forma inmediata las clausuras parciales correspondientes de conformidad con lo señalado en el oficio CFU-514-2022, a fin de que se aclare qué quedaría clausurado y qué no. En todo lo demás entiéndase rechazado el recurso presentado. Tome en cuenta la parte recurrente que en caso de ejecutar la obra modificando en parte o radicalmente el proyecto aprobado se procederá a imponer la sanción correspondiente por infracción al artículo 89 inciso c) de la Ley de Construcciones y se procede a elevar la apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo en su condición de jerarca impropio.

Así las cosas mediante la resolución **CFU-531-2022** de las quince horas, nueve minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós se dicta la medida de clausura parcial de la actividad constructiva de la siguiente forma: **AL COSTADO ESTE:** se dicta la clausura y suspensión de la actividad constructiva de las obras adicionales de cimentaciones, losas, entresijos, pretensados, muros de contención, vigas y columnas de fundaciones y cimentaciones, subniveles y estructuras bajo nivel, sótanos para parqueos y estacionamientos subterráneos, estas no se encuentran registradas dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto tramitado bajo el contrato de consultoría CFIA OC-875784, y parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764, Tomando en consideración los incumplimientos determinados, se pueden continuar con las obras constructivas en el sector este de circulaciones, locales comerciales, servicios sanitarios, salidas de emergencia, pasillos, graderías, vestidores, quioscos, cubiertas, estructuras, losas, muros, y otros, que se ubican sobre el nivel 1158.500, que se registran dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto e información gráfica tramitada bajo en el contrato de consultoría CFIA OC-875784, parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764 autorizada.

AL COSTADO NORTE: se dicta la clausura y suspensión de la actividad constructiva de las obras adicionales de cimentaciones, losas, entresijos, pretensados, muros de contención, vigas y columnas de fundaciones y cimentaciones, subniveles y estructuras bajo nivel, sótanos para

parqueos y estacionamientos subterráneos, estas no se encuentran registradas dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto tramitado bajo el contrato de consultoría CFIA OC-875784, y parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764, a saber: Tomando en consideración los incumplimientos determinados, pueden continuar con las obras constructivas en el sector este de circulaciones, locales comerciales, servicios sanitarios, salidas de emergencia, pasillos, graderías, vestidores, quioscos, cubiertas, estructura, locales, oficinas y otros, que se ubican sobre el nivel +1158.500, y que se registran dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto e información gráfica tramitada bajo en el contrato de consultoría CFIA OC-875784, parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764 autorizada.

AL COSTADO SUR: *tomando en consideración que no se han iniciado las obras constructivas en el sector sur, pueden continuar con las obras constructivas en el sector sur que se registran dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto e información gráfica tramitada bajo en el contrato de consultoría CFIA OC-875784, parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764 autorizada, tomando en consideración los incumplimientos señalados en la resolución CFU-470-2022.*

AL COSTADO OESTE: *se dicta la clausura y suspensión de la actividad constructiva de las obras de cimentaciones, losas, entresijos, pretensados, muros de contención, vigas y columnas de fundaciones y cimentaciones, subniveles y estructuras bajo nivel, sótanos para parqueos y estacionamientos subterráneos, nivel ± 1152.500 , el área de Locales comerciales, servicios sanitarios, graderías, pasillos, nivel ± 1158.500 , las estructuras metálicas de los pilares, que sobresalen a sobre el espacio aéreo de la acera de la calle 16, Ruta de Travesía Nacional Número 40101. Nivel superior +1162.500. y que no se encuentran registradas dentro de los alcances, diseño y áreas del proyecto tramitado bajo el contrato de consultoría CFIA OC-875784, y parte de la Licencia de Construcción No 22866/21764, Tomando en consideración los incumplimientos señalados en los alcances, diseño y áreas del proyecto que se han realizado en el sector Oeste, no es viable, ni procedente el dictado de la clausura parcial de las obras, al ser un sector integral que se ha intervenido, alterado, modificado y agregado obras de forma intrínseca, por lo que no puede descomponerse.*

Las clausuras parciales de las obras señaladas por cada uno de los diferentes sectores señalados se mantendrán hasta tanto se subsanen de forma integral y completa las observaciones, inconsistencias y obras no incluidas en el proyecto aprobado, y que no se encuentran dentro de los alcances, diseño de los planos constructivos autorizados y revisados por la municipalidad e instituciones.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

Sin más por el momento;

Arq. Alejandro Chaves Di Luca

Encargado de Control Fiscal & Urbano - Municipalidad de Heredia

achaves@heredia.go.cr

El Ing. Paulo Córdoba la idea principal es exponer la figura de permiso de construcción, para que podamos ir viendo los diferentes ciclos o las situaciones que han ocurrido con el permiso del Estadio de Heredia. Un permiso de construcción inicia primero con el registro de los planos constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), ante la figura del profesional responsable, quien es el solicitante y también tramita los planos ante las instituciones de revisión y finalmente a la Municipalidad de Heredia, y dependiendo del tipo de permiso, el profesional registra un tipo de calificación, y en este caso se clasifico como "sitios de reunión pública", y estos de previo a que lleguen a la municipalidad, van a las instituciones de Bomberos de Costa Rica y Ministerio de Salud, una vez que estas otorguen su visto bueno, el profesional puede enviar a revisión municipal y tramitar su permiso de construcción. En este caso, como todos ya saben, tuvimos la situación que presuntamente hubo un problema en la APC y fueron los Bomberos quienes nos alertaron sobre las inconsistencias, no estaban los vistos bueno para que la licencia como tal cumpliera con todos los actos, eso dio a que en su momento se tuviera que volver a abrir el ciclo de revisión de instituciones, ingresar nuevamente a Bomberos y subsanar el pliego de láminas donde se revisa la parte de seguridad; posteriormente que se subsanó el problema con Bomberos, que tardó más de un año, la municipalidad volvió a hacer la valoración de los requisitos documentales y así otorgar la licencia de construcción, es importante conocer que la licencia se otorga con los actos administrativos de las diferentes instituciones de revisión, esto por la disponibilidad de servicios, alineamientos, ríos cercanos, afectaciones viales, autorizaciones administrativas del Ministerio de Salud, y el cuerpo de bomberos. El permiso de construcción se compone de dos etapas, el otorgamiento donde se hace la valoración y análisis, y la fiscalización, que es

como se va a administrar esa licencia, que es la Sección de Control Fiscal y Urbano quien lo realiza, y es cuando se da una fiscalización y cierre para verificar la licencia de construcción otorgada.

El Arq. Alejandro Chaves el proyecto en su inicio fue aprobado con una licencia en marzo 2020, posterior a ello alrededor del mes de junio y julio Bomberos nos hace la alerta del error en la APC, y por situaciones de que no había cumplido con todo el ciclo institucional y requería subsanar lo de la norma NFPA, que son Bomberos, Seguridad para la Vida, y a partir de ellos prevenimos al desarrollador para que comenzar la subsanación y completar las láminas del proyecto aprobado. Posterior, se inicia el trámite de subsanación, que duró aproximadamente un año y medio, a mediados de noviembre del 2021, en ese ínterin se dieron situaciones con las cimentaciones que requirieron hundirse y excavar más para buscar estabilización debido a situaciones no contempladas. Después de eso, salió la segunda licencia que completaba la primera fase del proyecto, con el visto bueno de bomberos y demás, y a partir de esto hemos cubierto el tema de las horas adicionales que se han desarrollado por situaciones que se dieron en el proyecto, como el tema de los sótanos, espacios que se generaron al excavar, que requieren una licencia adicional, que fue lo que se presentó a mediados de agosto y setiembre del año pasado 2022, e incluirse de forma integral en el ciclo institucional. Posterior se dio la situación de la clausura total a finales de noviembre cuando se encontraron las obras adicionales, modificación del proyecto a nivel de estructuras en el lado oeste y analizar si efectivamente si iban a poder desarrollar. Luego el Club Sport Herediano, (CSH) presenta la etapa recursiva, y dentro de los alegatos indican que contaban con dos licencias aprobadas por el municipio para ejecutar y que efectivamente no se han hecho construcciones en el costado sur, y la cuestión del costado este que tenía el tema del convenio con el Palacio de los Deportes. Luego se nos hace la consulta de la posibilidad de hacer una clausura parcial del proyecto, suspendiendo las obras que no estaba contempladas dentro de las dos licencias autorizadas y el proyecto original, y raíz de eso se resuelve el recurso de revocatoria y recurso de apelación, y se dicta la clausura parcial, bajo criterios técnicos y criterios legales de proporcionalidad y razonabilidad, y que se pudieron continuar con lo que contemplada el proyecto autorizado por el municipio y se mantuviera con clausura total en el costado oeste, y yo he estado fiscalizando esto, y en el costado norte que se continuara con las obras dentro del alcance de la licencia. Dentro de las obras que están suspendidas, son trabajos de cimentación, losas, entresijos, muros de contención y demás, hasta tanto no se subsane y se incluya en el ciclo, como estacionamientos y establecimientos privados del Estadio.

El Regidor Daniel Trejos este tema ha sido de interés público para todo el cantón y la provincia, porque la ciudadanía y la afición tiene la percepción de que esta municipalidad no está colaborando con el desarrollo de la infraestructura y obras nuevas, y principalmente con el equipo de la provincia. Y para ir aclarando esto, tengo una serie de preguntas: 1) ¿En qué momento, la administración se da cuenta del error en el APC con el permiso? 2) ¿Cuál fue la actuación de clausura? ¿Hasta que volvieron a cumplir con todo el ciclo de trámites o se clausuró parcialmente? 3) ¿La licencia de demolición y movimiento de tierras implicaba también excavaciones? 4) ¿En que inspección, la administración se percata que los planos aprobados en la licencia de construcción no coinciden con la obra desarrollada en el sitio? 5) ¿Quién es el desarrollador de la obra, ha pagado ya las multas establecidas por la regulación vigente? 6) Cuando hablamos de clausuras parciales y utilizando principios de razonabilidad y proporcionalidad, ¿también se contempló el principio de igualdad?, es decir, que si cualquier persona en este cantón que bajo esos mismos principios este desarrollando obras en su terreno, se le pueda clausurar parcialmente, no totalmente, sino que a partir de ahí cualquier pueda seguir desarrollando la obra, y lo digo desde un caso hipotético, entonces un desarrollador viene al cantón, presenta los planos, se le aprueba la licencia bajo esos supuestos, y durante el desarrollo decide varias lo que está dentro de la licencia constructiva, podría continuar con su desarrollo con una clausura parcial. 7) Y, por último, me gustaría que aclaren a la ciudadanía y a este Concejo Municipal, donde está el origen del problema y de esos desórdenes que achacan a este Gobierno Local, ¿Ha sido el desarrollador quien no está cumpliendo o ha sido esta municipalidad que no está colaborando con el desarrollo de las obras?

El Regidor David León esto es un tema muy amplio, me parece que en lo sustancial al documento que se nos presentó, tengo una consulta en torno a la cuestión que nos presentaba don Daniel, como una distinción de clases con respecto a la aplicación de este criterio de razonabilidad y proporcionalidad como elemento fundamental para una clausura parcial, pero yo le voy a ser más específico que don Daniel, ¿En qué casos se ha aplicado este criterio, al menos un proyecto que me puedan mencionar? ¿Si es la primera vez que se aplica, que implicaciones va a tener la municipalidad?, porque genera una situación que eventualmente cualquier herediano puede recurrir en la misma línea. Me ha llamado mucho la atención, que hoy comparecen tanto el Arq. Chaves y el Ing. Córdoba, de forma separada, ni siquiera han ocupado el mismo espacio en el momento de la comparecencia, y es una situación que he percibido durante estos casi 8 años como regidor, y es que hay una separación entre la Dirección de Inversión Pública (DIP) y la Sección de Control Fiscal y Urbano (CFU), y me gustaría saber cómo

califican ustedes como funcionarios es relación necesaria de coordinación, ¿realmente existe esa coordinación, o es que DIP aprueba un permiso y luego CFU ni sabe que tiene que fiscalizar con respecto al permiso?, porque es muy fácil decir de parte de DIP, porque lo he escuchado, “eso le correspondía al inspector, darse cuenta que algo estaban haciendo mal”; incluso hasta nivel de organigrama están separadas. Concretamente, me parece importante saber ¿Cómo se gestiona el proyecto a nivel constructivo? ¿Cuál es la solicitud que da, o la figura que se utilizó para el inicial movimiento de tierras en la tapia este del terreno?

La Regidora Margarita Murillo de parte de la fracción tenemos a varios miembros de partido que hacen varias preguntas, y que están presentes en la audiencia el día de hoy. 1) ¿Cuándo se otorgó esa licencia y cuando empezó la obra? 2) ¿Bajo qué figura se tramitó el permiso, fue como licencia de remodelación o construcción nueva? 3) ¿Cómo se realizó la obra entonces, como se hizo sin fiscalizar? 4) ¿El hundimiento requiere de nuevos planos antes de proseguir? 5) Obras adicionales y sótanos ¿de qué tamaño son, se presentaron planos nuevos, se pagó el impuesto por esas nuevas obras? 6) ¿Existen reportes de los fiscalizadores de sus visitas? ¿Se tienen copia de esos informes? 7) ¿Qué pasa con el techo que se sale dos metros y medio sobre la vía nacional en el costado oeste? Y mi pregunta es: 1) ¿Cuál supervisión se ha hecho sobre el impacto de la obra?, porque aquí nos llegó la queja de los radioaficionados, que tenían un lugar específico que la municipalidad les había dado a la par del estadio y entiendo que se les está destruyendo el espacio y están muy preocupados, entonces ¿han podido supervisar el impacto de la obra en algunos inmuebles municipales y que han sido impactos por esta obra?

El Síndico Mauricio Vargas es muy importante aclarar este tema porque muchos heredanos se me han acercado muy preocupados, yo soy muy aficionado de un programa deportivo que ha puesto en tema esto de la municipalidad de Heredia y es importante aclarar lo sucedido. Muchos estamos esperando la inauguración del estadio, que va a traer más desarrollo al cantón, empleos, negocios, patentes nuevas, desarrollo importante, y un CSH que no tenga que andar de estadio en estadio, los heredanos están pensando en eso. Quiero hacer la reflexión porque no podemos analizar este proyecto como cualquier otra, no es lo mismo una casa o un condominio, y un desarrollo como esto, son muy diferentes, es una mega obra, con una connotación bastante grande y con gran impacto, con una visión moderna, y no hay ningún estadio en el país con esta visión, de todo esto hay que aprender lecciones y conformar un equipo técnico para trabajar este tipo de proyectos, para darle seguimiento y tratamiento requerido. A lo que resumo del informe presentado es que la obra va a seguir, excepto aquellas obras que no estén dentro de la licencia aún. Este proyecto no solo pasa por el Gobierno Local, sino que pasa por CFIA, Bomberos, Ministerio de Salud y un montón de instituciones que intervienen, no solo se debe decir que la municipalidad tiene la culpa, cuando el CFIA cobra impuestos para las inspecciones, ¿Por qué no vinieron a fiscalizar?, todos tenían el deber de dar seguimiento y apoyo a una obra como esta.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez quisiera hacer cuatro consultas, primero agradecerles la paciencia y la espera para poder presentarnos esta temática, que a la comisión de obras nos ha tenido bastante ocupada y nuestras gestiones en las comunidades tratando de dar a conocer este tema complejo. Coincido en muchas de las consultas que hizo el regidor Daniel Trejos. 1) ¿Como se dieron cuenta del error en la APC?, es decir ¿Cuál es la evidencia? ¿Es el CFIA quien hace esta comunicación o quién da a conocer este tema? 2) ¿Cuáles son aproximadamente los montos de las multas, y cuáles son los momentos en que se consignaron? 3) ¿Existen mecanismos de monitoreo o algunas estrategias para disuadir o sensibilizar sobre el tema de la corrupción? 4) En términos de flujos o ciclos, y recorrido de aprobación y fiscalización ¿Existe alguna mesa conjunta? Porque yo coincido en la apreciación que hace el regidor David León, que algunas veces parece que no existe un diálogo o un criterio armonizado o al menos construida de manera conjunta.

El Ing. Paulo Córdoba para conceptualizar un poco lo que se ha conversado quiero poner claro una situación que pasó y una responsabilidad que talvez no ha quedado muy clara, que es la del CFIA, y como les comenté, un proyecto entra al CFIA, donde el profesional hace el registro de los planos constructivos, y muchos pensaron que si se aprobaron los planos ya se aprobó el permiso, pero solo es un registro de planos y una responsabilidad y contrato de cuáles son los profesiones del diseño y primera de etapa de la obra; en este caso particular, el profesional envía un primer juego de planos electrónicos a la plataforma electrónica llamada APC (Administración de Proyectos de Construcción), luego el profesional envía otro segundo archivo, y es ahí donde ocurre el problema, porque el CFIA aceptó dos archivos en proceso, y es ahí donde hay un choque de proyectos, cuando ingresa el segundo, bomberos lo ingresa como “analizado en tiempo”, y que si mal no recuerdo son 15 días hábiles que tienen las instituciones para analizar los proyectos, y lo que nos indica el CFIA es que hay un choque de los dos proyectos que el profesional ingresó en la plataforma APC, situación que nunca ha pasado y no debería

ser, en el CFIA lo permitieron. Cuando se analiza un permiso de construcción, hay dos actos para acreditar y otorgar el permiso, es un documento de resolución donde vamos a indicar es la obra que se está aprobando, las dimensiones y cuál es la tasación, y va a estar acompañada del plano aprobado, y es ese plano el que nos va a dar el detalle de que se aprobó, no podemos decirlo en la Resolución, y es así como se puede dar seguimiento e indicar al permisionario que fue lo que se autorizó y todas las actividades, como demolición, excavación y levantamiento de la obra hasta su concretización de la estructura completa del estadio. Una cuestión particular de este caso es que dentro de las especificaciones gráficas de los planos, se indica que la cancha se conserva, no se va a modificar, y que lo que se va a demoler es el perímetro y entorno del estadio y básicamente ese fue el permiso, a grandes rasgos era para construcción del estadio y locales comerciales. Comentaban la situación de cómo se coordina DIP y CFU; anteriormente existía el Departamento de Ingeniería, que tenía a cargo la aprobación y fiscalización de permisos de construcción, pero a partir del 2013 se hace un cambio en el organigrama de la administración municipal y surge esta sección de Control Fiscal y Urbano, que está aparte de la Dirección de Inversión Pública donde está la Sección de Desarrollo Territorial (DT), y con esa reestructuración cada departamento tenemos nuestros procedimientos internos, perfiles profesionales, y como les comenté DT otorga el permiso de construcción en el acto, y luego no hay ninguna participación directa en el proceso o influir en el permiso de construcción, sino CFU es el que administra y realiza el cierre del otorgamiento del permiso de construcción, cuando hay cuestiones técnicas ambos departamentos hacemos consultas como un tema de apoyo, pero en DT no influimos directamente o hacemos ningún acompañamiento en el trabajo de campo que realizan los inspectores, ese es el actuar que tenemos actualmente, y obedece a esa reestructuración y perfiles de puestos de cada una de las secciones.

El Arq. Alejandro Chaves el tema de la APC se dio de conocimiento para el municipio cuando Bomberos nos informe mediante un comunicado en julio 2020, que se habían presentado situaciones con la aprobación, que a nivel de la APC se dieron circunstancias que hicieron que no pasaran a segunda revisión de bomberos, y fue cuando comenzamos nosotros con el trámite de fiscalización y se informa a CSH que completara las láminas y solventara las situaciones de normas que debía cumplir, evidenciar en plano aprobados, bomberos y demás. A raíz de eso se les realiza una clausura de la parte constructiva del proyecto, no podían empezar con el desarrollo de la estructura civil, construir muros y graderías hasta subsanaran, que lo subsanaron a finales del noviembre del 2021 y esta corroborado por bomberos, se procede a realizar una retasación sobre el segundo permiso de construcción, y en todo este ínterin se les permiso obras reparatorias del proyecto, como cimentaciones, excavaciones, y cuando se falseo la tapia del estadio hicieron una tapia provisional y obras de estabilización, y debido a situaciones del mismo proyecto se hicieron las excavaciones y otros. Es importante aclarar que la clausura no es una medida cautelar que establece la Ley de Construcciones, y dentro de las sanciones que implica, es la clausura, multa o demolición en última instancia como la medida más gravosa, en caso de que no se tramite ningún tipo de permiso. En esta ley se especifica lo que son las Clausuras Parciales, en su forma que primero se previene a cualquier contribuyente, no es algo que se dio solamente para este caso, en varios proyectos nos ha pasado que hacen obras adicionales y se les da la oportunidad de solventar. La modificación se dio casi en paralelo, en agosto del 2020 donde se advierte el tema por parte de bomberos. En cuanto al tema de multas, las que se aplican son de varios tipos, sancionatoria, cuando no tramitan permisos, desobediencia administrativa y otros, pero en este caso ha habido la coordinación a nivel técnico, se realizó un equipo disciplinario, porque se necesitan criterios técnicos y legales, todos han sido actos colegiados. El segundo permiso se tasó por las multas pendientes por los avances que tenía la obra, el artículo 14 del Reglamento de Control Constructivo estipula en el inciso b, dependiendo el avance que tenga la obra, así se van a aplicar las diferentes multas, por ejemplo, un 30%, un 60% y otra del 100% cuando la obra está en acabados finales. Con referencia a los tres proyectos presentados, que fueron rechazados y están en proceso de normalización y complemento, esos eventualmente se les aplicará la multa correspondiente, serían al 100% por las estructuras subterráneas, ampliación de viviendas, porque han hecho cuartos adicionales, modificaciones que después ocupan ampliación, ahí se han hecho clausuras parciales, se han dado estas clausuras en algunos condominios que han hecho modificaciones y tuberías, por ejemplo, las modificaciones que se han ido haciendo en el condominio ubicado por Malibú, entonces se les clausura parcial para que puedan continuar con otras obras mientras sele el permiso para las modificaciones. La idea del municipio es que la ciudadanía o personas que hayan cometido alguna irregularidad, se les aplique la clausura si no tramitan ningún tipo de permiso. Con respecto a la coordinación, por un tema de probidad, que el mismo departamento que lo aprueba no lo fiscalice, por temas de coordinación interna y procesos, Paulo nos piden los insumos necesarios para constatar lo que requiera, como avances de construcción, posibles inconsistencias y demás. Con el tema de corrupción, lo que se realiza a nivel de control interno, por mi parte lo que se realiza es la fiscalización de los proyectos y que lo que realiza el inspector a la hora de la fiscalización corresponda a lo sucedido

en sitio, por lo demás por lo del cierre del proyecto se revisa, y por parte de los controles se rota cada 3 meses los inspectores para efecto que el inspector que inicia la fiscalización de un proyecto no lo finalice.

ACUERDO 4.

A RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Amalia Jara agradecerles a ambos las audiencias que también ya las habían tenido en la Comisión de Obras, y es importante para que la ciudadanía que se está haciendo y el motivo de las clausuras a lo largo del proceso de construcción del estadio, y es fundamental que el municipio salga a explicar y aclarar las situación real y circunstancias y seguir adelante; hemos visto varios procesos que han sido truncados por el proceso de construcción por algunas inconsistencias que se han pedido subsanar. Seguiremos pendientes del proceso para que continúe y todos los heredanos podamos contar con este inmueble que sea una alegría para todos independientemente del equipo al que apoyemos, todas las cosas buenas que vengan para Heredia nos van a alegrar y será disfrute de todos los heredanos.

ACUERDO 5.

ANALIZADA LA AUDIENCIA DEL ING. PAULO CÓRDOBA – ENCARGADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DILUCA – ENCARGADO DE SECCIÓN CONTROL FISCAL Y URBANO, SOBRE LA EXPOSICIÓN DEL OFICIO CFU-0047-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO LA EXPOSICIÓN DEL ING. PAULO CÓRDOBA – ENCARGADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DILUCA – ENCARGADO DE SECCIÓN CONTROL FISCAL Y URBANO, SOBRE LOS PERMISOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Receso a las 22:00 pm, se reinicia a las 22:05 pm.

ACUERDO 6.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer: 1) Estudio AI-04-2022 denominado “Informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, periodo 2021”. 2) Informe N° 089-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Estudio AI-04-2022 denominado “Informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, período 2021”. AIM-007-2023.

Texto del Estudio AI-04-2022:

**“INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD
DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERIODO 2021**

(...)

RESUMEN EJECUTIVO

En atención a la Directriz R-CO-33-2008, emitida por la Contraloría General de la República el 11 de julio de 2008, respecto a la autoevaluación anual de la calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, se efectuó la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia correspondiente al periodo 2021.

Con fundamento en la directriz de referencia, corresponde a esta Auditoría Interna, analizar “la Administración de la actividad de Auditoría Interna”, además de “la Percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna por parte del jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios de la Auditoría Interna.

Para la revisión de ambos conceptos, se utilizaron las herramientas que suministra la Contraloría General de la República, a saber:

✓ **Administración de la actividad de Auditoría Interna.** Consiste en la verificación de los procedimientos de Auditoría Interna relativos a la administración de la actividad, enfocados en determinar el cumplimiento de las normas aplicables al Plan Estratégico, Plan anual de trabajo, Congruencia con los objetivos de la organización, Políticas y Procedimientos.

✓ **Percepción de la calidad de la Auditoría Interna.** Consiste en la aplicación de encuestas al Concejo Municipal, Alcaldía, titulares subordinados y personal de la Auditoría Interna, las cuales consideren las relaciones organizacionales, la competencia del personal de la unidad y el valor agregado de sus servicios.

Respecto a la Administración de la actividad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia se cumple razonablemente con los requerimientos que conforman este componente; sin embargo, es importante mencionar que el Plan Estratégico de la Auditoría Interna corresponde al periodo 2017-2021, vigente para el periodo evaluado pero desfasado para los periodos siguientes (2022-2026).

En cuanto a la Percepción de la calidad por parte del Concejo Municipal, titulares subordinados y personal de la Auditoría Interna, las apreciaciones incluidas en las encuestas aplicadas se encuentran en términos generales dentro del rango “De acuerdo” y “Parcialmente de Acuerdo”; por lo que se considera como una calificación razonable.

Se establece un plan de mejora para programar la actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2022-2026 y para incentivar tanto al Concejo Municipal como a la Administración Activa a tener una mayor participación en la encuesta de percepción de la labor de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.

1. INTRODUCCION

1.1 Origen

El presente informe se realiza en cumplimiento del Plan Anual de la Auditoría Interna 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República, del 11 de julio de 2008, respecto a la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público. El estudio lo realizó el Lic. Luis Fernando Vargas Vargas, con la dirección y supervisión de la Licda. Grettel Fernández Meza, Auditora Interna.

1.2. Objetivo General del estudio

Determinar el cumplimiento de los requerimientos que garanticen la razonabilidad del componente de la Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna, denominado “**Administración de la actividad de Auditoría Interna**”, así como conocer la percepción general de diferentes actores administrativos de la Municipalidad de Heredia sobre las relaciones organizacionales de la Auditoría Interna, la competencia del personal y el valor agregado de sus servicios.

1.3. Alcance del Estudio

Para la evaluación del componente “Administración de la actividad de Auditoría Interna”, periodo 2021, se aplicaron las herramientas facilitadas por la Contraloría General de la República, analizando entre otros, el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, el Plan anual de trabajo, congruencia con los objetivos de la organización, Política y Procedimientos de Auditoría. En referencia a la percepción de la calidad de Auditoría Interna, se aplicaron encuestas al Concejo Municipal, Alcaldía, titulares subordinados y personal de la Auditoría Interna.

1.4. Criterios de evaluación

La autoevaluación se orientó en la obtención y revisión de información relacionada con el punto 3.3.2 “**Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de Auditoría Interna**”, así como del numeral 3.3.4 “**Conocimiento de la percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna**”, incluidos en la Directriz para la Autoevaluación anual de la calidad de las Auditorías Internas del Sector Público (R-CO-33-2008) y sus herramientas vinculadas.

1.5. Responsabilidad sobre la información utilizada por la Auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.

El estudio se ejecutó de conformidad con las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público, dictadas por la Contraloría General de la República (R-DC-119-2009)” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)”.

1.6. Comunicación de resultados

En atención al punto 3.4.2 de la Directriz R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República, del 11 de julio de 2008, respecto a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, el estudio de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna debe ser presentado para conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

2. RESULTADOS

El proceso de autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna pretende la identificación de oportunidades de mejora para enfrentar de una manera más efectiva su encargo con la ciudadanía, Administración Activa, Contraloría General de la República y otros sujetos interesados en la ejecución de su actividad.

De conformidad con la aplicación de las herramientas facilitadas por la Contraloría General de la República, como orientación general, se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1 Resultados Satisfactorios

2.1.1 Sobre la verificación de la administración de la actividad de Auditoría Interna

El punto 3.3.2 de la Directriz R-CO-33-2008, establece que los procedimientos de verificación de calidad de la Auditoría Interna relativos a la administración de la actividad deberán estar enfocados a determinar el cumplimiento de normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:

a) Planificación de la actividad de Auditoría Interna • Plan Estratégico congruente con el universo auditable actualizado

- Plan anual de trabajo*
- Fundamento en la evaluación de riesgos*
- Congruencia con los objetivos de la organización*

b) Políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna

En virtud de lo anterior, a continuación, se exponen los resultados:

2.1.1.1 Sobre el Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, con fundamento en lo establecido en la Ley General de Control Interno, Nro.8292, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y demás normativa vigente, confecciona el Plan anual de trabajo periodo 2021, el cual incluye los estudios de auditoría, seguimiento de recomendaciones, asesorías, advertencias, atención de denuncias, estudios independientes (Relaciones de Hechos) y autorización de libros, entre otros. En cada categoría se detalla el tipo de auditoría, su justificación, la prioridad asignada, el objetivo y los días asignados para la realización de cada estudio.

El plan anual de trabajo del periodo 2021, se presentó al Concejo Municipal mediante oficio AIM-81-2020, del 13 de noviembre de 2020.

2.1.1.2 Fundamento en la evaluación de riesgos

Tanto el Plan anual de trabajo como cada estudio de Auditoría Interna, se fundamenta en una evaluación de riesgos con el objetivo de priorizar las áreas y procesos objeto de estudio, logrando identificar las áreas que requieren de mayor atención por parte de la Auditoría Interna. De igual forma, los estudios que se realizan y que son comunicados tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República, mediante el plan anual de trabajo correspondiente, son sujetos a una evaluación de riesgos para determinar las actividades de mayor riesgo de la dependencia o del proceso objeto de examen.

2.1.1.3 Congruencia con los objetivos de la organización

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia ejerce sus funciones con total independencia del Concejo Municipal, de la Alcaldía y demás funcionarios municipales.

Dicha independencia y objetividad devienen del trabajo técnico con que se realiza cada estudio de auditoría, seguimiento de recomendaciones, atención de denuncias, servicios de asesorías, servicios de advertencias, relaciones de hechos y legalización de libros.

Dadas estas condiciones de independencia y objetividad, se desarrolló el Plan Anual de trabajo 2021, en función del organigrama institucional; y en la ejecución de cada una de las Auditorías se contempla la relación del estudio con el objetivo estratégico y operativo de la dependencia que se evalúa.

2.1.1.4 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna

Los estudios de Auditoría se mantienen en forma digital tanto en el Sistema de Información de la Auditoría Interna (SIAI) como en el sistema municipal. Los dos sistemas mantienen de forma uniforme los procedimientos y el detalle de cómo deben estar conformadas las etapas de Planificación, Examen y Comunicación de Resultados de los estudios y demás servicios de la Auditoría Interna, aunado a un Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna como guía de toda la actividad de la Unidad de Fiscalización, mismo que será sujeto de revisión en el periodo 2023.

Para admitir y/o desestimar las denuncias que ingresan a la Auditoría Interna existe un formulario conforme a los requerimientos que exigen los Lineamientos para el análisis de presuntos hechos irregulares ((R-DC-102-2019), emitidos por la Contraloría General de la República en el periodo 2019, el cual es de uso obligatorio en la atención de toda denuncia previo a ser admitida para su investigación.

2.2 Hallazgo

2.2.1 Sobre el Plan Estratégico de la Auditoría Interna

Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (RESOLUCIÓN R-DC-119-2009 DEL 16/12/2009), establecen la necesidad de ejecutar un proceso de planeación por parte de la función de Auditoría Interna, el cual debe documentarse apropiadamente. La Planificación Estratégica según estas Normas debe incluir la visión y orientación de la Auditoría Interna, lo cual se debe alinear con la misión, visión y objetivos de la institución, además de las actividades generales de auditoría que serán programadas en cada año durante un periodo de cinco años.

En el mes de julio de 2016, se elaboró por la firma PricewaterhouseCoopers, el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2017-2021, el cual fue aprobado por parte de la Auditoría Interna, el 01 de agosto de 2016.

El documento de cita instituye las estrategias identificadas para el cumplimiento del Plan, las cuales se indican a continuación:

- ✓ Alineación de la actividad de la Auditoría Interna con la Dirección Estratégica de la institución*
- ✓ Alineación de la estructura de Auditoría Interna con las necesidades y características de la institución*
- ✓ Fortalecimiento del conocimiento/habilidades del personal de la Auditoría Interna*
- ✓ Fortalecer las relaciones interpersonales de la Unidad de Auditoría Interna*
- ✓ Actualización del universo auditable*
- ✓ Enfoque de Auditoría con base en riesgos*

Tal y como se mencionó en párrafos anteriores, el Plan Estratégico de la Auditoría Interna se estableció anteriormente para el periodo 2017-2021, por lo que para el periodo sujeto a evaluación se encontraba vigente, sin embargo, para periodos subsecuentes se encontraría desfasado. En el plan anual de trabajo 2023 se incorpora la revisión y actualización del Plan Estratégico 2022-2026, juntamente con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

2.3 Percepción sobre la calidad de la actividad de la Auditoría Interna

Con la finalidad de obtener un conocimiento general de los diferentes usuarios administrativos sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna, se aplicaron encuestas a los miembros del Concejo Municipal, a los titulares subordinados (Instancias Auditadas) y a colaboradores de Auditoría Interna.

Estas encuestas deben ser contestadas por los actores administrativos independientemente de que su percepción sea la correcta o que la dependencia haya sido sujeta a evaluación por parte de la Auditoría Interna.

Sobre el particular, se direccionaron tres tipos de encuestas, según el actor administrativo; a saber:

Cuadro 1
Cantidad de consultas por tipo de encuesta

Actor Administrativo	Cantidad de ítems consultados
Concejo Municipal	30
Instancias Auditadas	25
Personal de la Auditoría Interna	15

Fuente: Encuestas de percepción de la calidad de Auditoría Interna

2.3.1 Encuesta a la Autoridad Superior (Concejo Municipal)

Según lo establece la Contraloría General de la República en su herramienta N° 02-3 “Modelo de encuesta para el Jerarca sobre la calidad de la Auditoría Interna” de la directriz R-CO-33-2008, se evalúan cuatro tópicos:

- a) Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal
- b) Personal de la Auditoría Interna
- c) Resultados de la Auditoría Interna
- d) Administración de la Auditoría Interna

En función de lo expuesto, se remitió invitación a contestar la encuesta a 26 regidores (propietarios y suplentes) mediante la herramienta Microsoft Forms y se recibió respuesta por parte de tres personas. Los resultados globales son los siguientes:

2.3.1.1 La opinión de los (as) señores (as) regidores (as), respecto al punto **a) sobre la relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal** se ubica en un rango de calificación de 93% “De acuerdo” y 7% “Parcialmente de Acuerdo”.

2.3.1.2 La opinión de los (as) señores (as) regidores (as), respecto al punto **b) sobre el personal de la Auditoría** se ubica en un rango de calificación de 100% “De acuerdo”.

2.3.1.3 La opinión de los (as) señores (as) regidores (as), respecto al punto **c) sobre los resultados de la Auditoría Interna** se ubica en un rango de calificación de 92% “De acuerdo” y 8% “No Sabe/No responde”.

2.3.1.4 La opinión de los (as) señores (as) regidores (as), respecto al punto **d) sobre la Administración de la Auditoría Interna** se ubica en un rango de calificación de 67% “De acuerdo” y 33% “Parcialmente de Acuerdo”.

2.3.2 Encuesta a Instancias Auditadas

Según lo establece la Contraloría General de la República en su herramienta N° 03-3 “Modelo de encuesta para instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna” de la directriz R-CO-33-2008, se evalúan tres tópicos:

- a) Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada
- b) Personal de la Auditoría Interna
- c) Resultados de la Auditoría Interna

Se remitió invitación a contestar la encuesta a diez titulares subordinados, mediante la herramienta Microsoft Forms y se recibió respuesta por parte de cuatro personas. Los resultados globales son los siguientes:

2.3.2.1 La opinión de los titulares subordinados, respecto al punto **a) sobre la relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada** se ubica en un rango de calificación de 36% “De acuerdo”, 50% “Parcialmente de Acuerdo” y 14% “En Desacuerdo”.

2.3.2.2 La opinión de los titulares subordinados, respecto al punto **b) sobre el personal de la Auditoría Interna** se ubica en un rango de calificación de 60% “De acuerdo”, 20% “Parcialmente de Acuerdo” y 20% “En Desacuerdo”.

2.3.2.3 La opinión de los titulares subordinados, respecto al punto **c) sobre los resultados de la Auditoría Interna** se ubica en un rango de calificación de 38% “De acuerdo”, 50% “Parcialmente de Acuerdo”, 3% “En Desacuerdo” y 10% “No sabe/No responde”.

2.3.3 Encuesta al personal de la Auditoría Interna

Según lo establece la Contraloría General de la República en su herramienta N° 04-3 “Modelo de encuesta para el personal de la Auditoría Interna sobre la calidad de la Auditoría Interna” de la directriz R-CO-33-2008, se evalúan cuatro tópicos:

- Relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior y la administración activa
- Personal de la Auditoría Interna
- Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna
- Administración de la Auditoría Interna

Se remitió invitación a contestar la encuesta a cuatro colaboradores de la Auditoría Interna mediante la herramienta Microsoft Forms y se recibió respuesta por parte de cuatro funcionarios. Los resultados globales son los siguientes:

2.3.3.1 La opinión del personal de la Auditoría Interna, respecto al punto **a) sobre la relación de la Auditoría Interna con la autoridad superior y la administración activa**, se ubica en un rango de calificación de 100% “De acuerdo”.

2.3.3.2 La opinión del personal de la Auditoría Interna, respecto al punto **b) sobre el personal de la Auditoría Interna**, se ubica en un rango de calificación de 75% “De acuerdo” y 25% “Parcialmente de Acuerdo”.

2.3.3.3 La opinión del personal de la Auditoría Interna, respecto al punto **c) sobre el desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna**, se ubica en un rango de calificación de 100% “De acuerdo”.

2.3.3.4 La opinión del personal de la Auditoría Interna, respecto al punto **d) sobre la Administración de la Auditoría Interna**, se ubica en un rango de calificación de 90% “De acuerdo” y 10% “Parcialmente de Acuerdo”.

2.3.4 Resultados globales de la encuesta aplicada

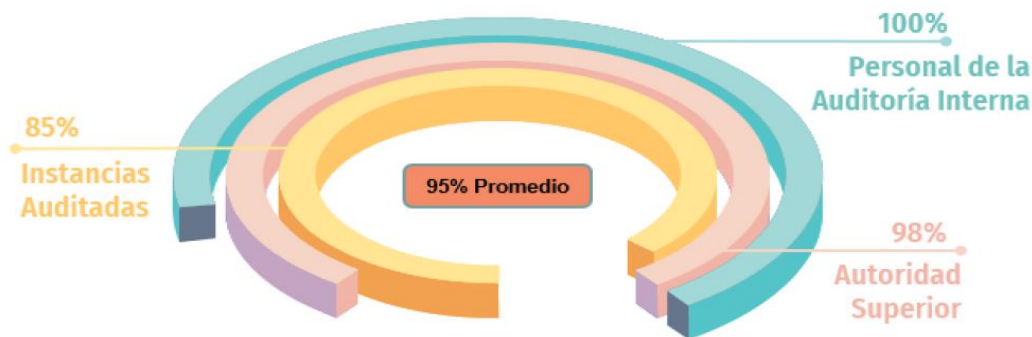
En el siguiente cuadro se detallan los porcentajes de las diferentes encuestas aplicadas, cuyo rango se ubicó en “De Acuerdo” y “Parcialmente de Acuerdo”.

Cuadro 2
Resumen de porcentajes de encuestas de percepción

Aspectos consultados	Autoridad Superior	Instancias Auditadas	Personal de la Auditoría Interna	Calificación Promedio
Relación de la Auditoría Interna	100%	86%	100%	95%
Personal de la Auditoría Interna	100%	80%	100%	93%
Resultados/Desarrollo de la Auditoría Interna	92%	88%	100%	93%
Administración de la Auditoría Interna	100%	No Aplica	100%	100%
Total	98%	85%	100%	95%

Fuente: Encuestas de percepción de la calidad de Auditoría Interna

Gráfico 1
Resultados percepción de la Calidad de Auditoría Interna, periodo 2021



Fuente: Encuestas de percepción de la calidad de Auditoría Interna

Tal y como se observa anteriormente, la calificación global promedio ubica la percepción de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna en 95%; siendo que, el 5% restante corresponde a calificaciones en el rango “En Desacuerdo”, otorgadas por parte de “Instancias Auditadas”.

3. CONCLUSION

Con fundamento en los resultados de la Autoevaluación Anual de la calidad de Auditoría Interna, periodo 2021, se concluye que la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, cumple razonablemente con los requerimientos que conforman el componente evaluado y normado por la Contraloría General de la República; sin embargo, es importante mencionar que el Plan Estratégico de la Auditoría Interna corresponde al periodo 2017-2021 (vigente para el periodo 2021) por lo que deberá crearse un nuevo Plan para periodos posteriores al evaluado en esta oportunidad.

En cuanto a la Percepción de la calidad por parte del Concejo Municipal, Instancias Auditadas y personal de la Auditoría Interna, las apreciaciones incluidas en las encuestas aplicadas se encuentran en términos generales dentro del rango “De acuerdo” y “Parcialmente de Acuerdo”, por lo que se considera como una calificación razonable.

4. PLAN DE MEJORA

A continuación, se presenta el Plan de Mejora del estudio de Autoevaluación anual de la Calidad de Auditoría Interna periodo 2021, de conformidad con el numeral 3.4.3 de la Directriz R-CO-33-2008, de la Contraloría General de la República, emitida el 11 de julio de 2008:

Cuadro 3
Plan de Mejora
Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna
Periodo 2021

Aspecto evaluado	Acción por implementar	Responsable	Plazo
Plan Estratégico de la Auditoría Interna	Revisar y actualizar el Plan Estratégico de la Auditoría Interna para los periodos 2022-2026, acorde con la estructura, condiciones y necesidades actuales de la Auditoría Interna y la Municipalidad de Heredia.	Auditora Interna	Periodo 2023
Encuestas de percepción de Calidad de Auditoría Interna	Incentivar mediante correos electrónicos al Concejo Municipal y titulares subordinados a una participación más activa en las encuestas de percepción de Calidad de la Auditoría Interna.	Auditora Interna	Periodo 2023

Fuente: Auditoría Interna

Nota: La evidencia de este estudio de Auditoría se mantiene en el expediente AI-04-2022

La Regidora Margarita Murillo estoy un poco confundida con este informe, nosotros cuando hicimos varios comentarios de auditoría donde existía la mención de la parte de una inadecuada percepción interna, no sé si estamos hablando del mismo informe, si me pueden aclarar eso primero. Y quisiera aprovechar para preguntar aquellos que se encuentran “bueno”, porque sabemos que siempre va a existir este ajuste o confrontación de resultados, no es que sea malo, pero ¿en qué áreas se piensa que se debe realizar un trabajo fuerte con respecto al control interno, ética, actitud, disponibilidad, sentido de pertenencia, responsabilidad o competencias, dentro de las funciones?

El Regidor Daniel Trejos no quiero que sienta que me voy a basar en los puntos que más mal salimos, porque los demás salimos bien, pero veo un punto de mejora de una debilidad que se encuentra, 2.3.1.4 que dice “la opinión de las y los regidores sobre la administración de la auditoría” y se encuentra con una baja puntuación de un 67% “de acuerdo” y hay un 33% de los consultados de este Concejo Municipal que se encuentra “parcialmente de acuerdo”, y quisiera consultar como podemos mejorar este índice, que estrategia se plantea la administración de la auditoría para mejorar esa relación que tenemos, auditoría interna con este órgano colegiado, porque para mí es muy importante que este órgano se sienta conforme con el trabajo de la auditoría y ayudarlo para que cada vez tenga más recursos e ir mejorando con el tiempo. Quiero felicitarle a usted y su equipo de trabajo.

La Regidora Patricia Rodríguez agradecerle a doña Grettel Fernández. Mi intervención es para aclararle la consulta a la regidora Margarita Murillo, sobre quien había enviado el informe de Control Interno, se trajo a doña Rosibel y ya se había tratado ese tema.

El Síndico Mauricio Vargas tengo una duda con el inciso 2.3.2.2 “opinión de los titulares subordinados sobre el personal de autoría, que se ubica en el rango de calificación de un 60% “de acuerdo”, un 20% “parcialmente de acuerdo” y un 20% en “desacuerdo”, y quisiera que nos desmenuce un poco más el tema de las calificaciones y cual es la mejora o plan de acción en cuanto a esto.

El Regidor Santiago Avellan en realidad la consulta que iba a hacer la acaba de realizar el Regidor Mauricio Vargas, entonces aprovechare para agradecerle la paciencia de doña Grettel de esperar a esta hora y merece que tengamos esa cortesía.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez quería hacerle dos consultas, y no sé si son de naturaleza tan técnica de la propia encuesta: ¿Están anonimizados los datos de las personas que lo respondieron? ¿se puede acceder a esta base anonimizada?

La Licda. Grettel Fernández el estudio de la evaluación de la calidad de la auditoría interna viene a ser similar al estudio de autoevaluación que hace la administración, solo que la de nosotros es de forma independiente. Se evaluó exactamente todas las actividades que realiza la auditoría interna y la Contraloría ha dado los lineamientos; año a año se fiscaliza a diferencia al año anterior, aquí el problema más grande que tenemos es la participación de los regidores, se envió la invitación a todos los regidores y síndicos, y solamente 3 de ustedes la contestaron, entonces nos está afectando mucho la calificación ya que no es representativo, lo que dijeron 3 regidores es lo que se está registrando, y en cuanto a la calificación de la administración, es más difícil, porque por lo menos con ustedes es una relación más directa, con la administración ustedes sabrán, que si los resultados de un estudio no fueron tan bueno, la auditoria no es tan buena, las auditorias siempre han tenido ese problema, la administración generalmente califica así, pero mi mayor problema es con ustedes, que no están apoyando la actividad de la auditoria, porque si usted es ven que tenemos alguna debilidad o una situación de mejora, es ahí donde podrían hacer ver a la auditoria. Es un estudio que participo muy poca gente de la administración, porque en realidad no les interesa mucho calificar a la auditoria y entendible que no lo hacen muy bien, el punto más importante es con ustedes. Este año vamos a poner en práctica una serie de mensajes como recordatorios en el correo para su participación, para obtener los mejores resultados.

El Regidor Daniel Trejos es importante y por eso pregunté cuál era la estrategia, porque creo nosotros como órgano colegiado y quienes integramos el Concejo Municipal y Concejos de Distrito, podamos calificar el trabajo de la auditoria, porque este es un apéndice o un resorte nuestro, y la responsabilidad nos corresponde a todas y todos. Le recomiendo que también nos haga llegar no solo correos electrónicos, porque en el mar de correos, y no es excusa, pero puede ser causal de traspapelo, sino que pueda enviar una nota a la Secretaría del Concejo Municipal, diciéndonos e plazo y demás detalles para que las jefaturas de fracción junto con la Presidencia Municipal recordemos a las y los compañeros y tener mayor participación.

La Regidora Maritza Segura agradecerle a doña Grettel, esto ha sido de siempre, no tenemos excusa, de mi parte siempre estoy atenta a ese tipo de encuestas para poder opinar, dar puntos de mejora e incluso felicitar, lo que tenemos que hacer es estar pendientes de estos estudios, es una problemática no de ahora, sino de siempre de parte del Concejo Municipal, incluso en un año nos vinieron a dejar la encuesta impresa a las curules y luego la secretaria las recogía, y eran anónimas también.

El Síndico Mauricio Vargas en realidad es un poco subjetivo el hecho de que un compañero no califique bien, realmente debemos cambiar la visión; la auditoria nos salvaguarda, nos orienta y nos fiscaliza en un lugar donde los fondos son públicos, y creo que debe ser parte del plan de mejora con la administración, no podemos decir que a la administración no le interesa, solo que, si los estudios no salen de mejora que quisiéramos, entonces calificamos mal, creo que esa visión es importante cambiarla y que los funcionarios y auditoria sepan sus roles, y auditoria señala debilidades y mejora los procesos. No podemos trabajar en una institución pública pensando en que la auditoria me quiere dañar, está para ayudar más bien.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL ESTUDIO AI-04-2022 SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL REMITIDO MEDIANTE OFICIO AIM-07-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO EL INFORME LA LICDA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA - AUDITORA INTERNA, SOBRE EL “INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERÍODO 2021”**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 089-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

Texto del Punto 5 del Informe N° 089-2022 AD-2020-2024:

“Remite: SCM-1761-2022

Suscribe: Victor Sossa

Fecha: 21-11-2022

Sesión: 217-2022

Asunto: Remite la Descripción de la Laguna de Retardo del proyecto”, para el desfogue pluvial para la construcción de Plaza Mercedes. sossaj@hotmail.com.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR PROPIEDADES ARIS DE TURRIALBA S.A PARA PROYECTO PLAZA MERCEDES, UBICADO EN MERCEDES NORTE, COSTADO ESTE DEL CAMPO FERIAL LA PERLA CON BASE EN EL DIP-DT-136-2022 SUSCRITO POR ING. PAULO CORDOBA SANCHEZ – INGENIERO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME”

Texto del Oficio AMH-0098-2023:

“26 de enero 2023

AMH-0098-2023

Señores (as)

Concejo Municipal

Presente

ASUNTO: SCM-078-2023, Sesión No 230-2023. 1) Informe No 091-2023 AD2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas. A) Consultarle a la Alcaldesa MII. Angela Aguilar Vargas, que si bien es cierto existe un acto motivado DIP-DT-136-2022 del Proyecto Plaza Mercedes, en donde se recomienda la aprobación del Desfogue donde se parte de la existencia de la capacidad receptora del alcantarillado pluvial dicha información no coincide con el criterio técnico del Ingeniero Luis Méndez en correo de fecha 4 de enero del 2023, donde indica que “No hay tubería existente, si hay cercanas en direcciones este y oeste, pero no se detalla donde se va a conectar el sistema pluvial o el tanque que se propone” por lo que, se solicita un informe a la Administración, donde a partir de la información real de la capacidad receptora se garantice que el desfogue puede otorgarse, que hay capacidad y no va a generar mayores problemas de afectación, dado que en la zona ha habido problemas de inundaciones recientes.

Estimados (as) señores (as):

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo sírvase encontrar oficio DIPDT-014-2023 firmado conjuntamente por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial, Sr. Luis Méndez López, Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Lic. Rogers Araya Guerrero, Gestor Ambiental, quienes presentan un informe respecto al caso que nos ocupa.

Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

aaguilar@heredia.go.cr”

Texto del Oficio DIP-DT-014-2023:

“Heredia, 19 de enero del 2023
DIP-DT-014-2023

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada alcaldesa:

Para su conocimiento y traslado a la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal, me refiero al acuerdo tomado en la sesión ordinaria según el oficio SCM-078-2023.

Sesión ordinaria No.:232-2023

Fecha:16-01-2023

Artículo: I5. Informe N°091-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas
Acuerdo 8: A) CONSULTARLE A LA ALCALDESA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, QUE SI BIEN ES CIERTO EXISTE UN ACTO MOTIVADO DIP-DT-136-2022 DEL PROYECTO PLAZA MERCEDES EN DONDE SE RECOMIENDA LA APROBACION DEL DESFOGUE DONDE SE PARTE DE LA EXISTENCIA DE LA CAPACIDAD RECEPTORA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DICHA INFORMACION NO COINCIDE CON EL CRITERIO TECNICO DEL INGENIERO LUIS MENDEZ EN CORREO DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2023 DONDE INDICA QUE “NO HAY TUBERIA EXISTENTE, SI HAY CERCANAS AL SISTEMA PLUVIAL O EL TANQUE QUE SE PROPONE ”POR LO QUE SE SOLICITA UN INFORME A LA ADMINISTRACION DONDE A PARTIR DE LA INFORMACION REAL DE LA CAPACIDAD RECEPTORA SE GARANTICE QUE EL DESFOGUE PUEDE OTORGARSE, QUE HAY CAPACIDAD Y NO VA A GENERAL MAYORES PROBLEMAS DE AFECTACION DADO QUE EN LA ZONA HA HABIDO PROBLEMAS DE INUNDACIONES RECIENTES.

Con respecto a la solicitud del informe por parte del Concejo Municipal, se indica que se procedió a realizar una reunión con los responsables de los informes técnicos emitidos por la Dirección de Inversión Pública y se indica lo siguiente: De acuerdo a las aclaraciones y consultas de la propuesta del proyecto “Plaza Mercedes” la conexión pluvial del proyecto al sistema de alcantarillado pluvial, se realizara con la ruptura de calle para conectar la tubería del proyecto al pozo pluvial que está ubicado en la entrada del Campo Ferial La Perla, para seguir la ruta de tubería pluvial de aproximadamente 270 metros lineales hacia el costado oeste y posteriormente en la intersección continuar con el recorrido de la tubería hacia el sentido sur y así finalmente la descarga en el cabezal al Río Burío. Ver imágenes adjuntas de los tramos y recorrido de la tubería pluvial en el sitio.

Tramo #1: Recorrido de este a oeste desde la propiedad



Tramo #2: Recorrido de norte a sur hasta la descarga final al Río Burío.



Con respecto a la ubicación del punto de conexión y dirección del desfogue pluvial, en el documento “levantamiento de la tubería” el profesional responsable Ing. Víctor H Sosa Jiménez, realiza la descripción e indica se va a conectar al pozo ubicado frente a la entrada Este del Campo Ferial, en donde las aguas corren en dirección al oeste. Además, indica en el informe la profundidad de 1,28 metros con respecto al nivel de la calle, para el pozo de conexión. Ver imagen adjunta del documento “levantamiento de la tubería”

Análisis del Sistema pluvial Municipal en la Calle Pública Sur.

El proyecto se va a conectar a la tubería municipal, al alcantarillado **ubicado frente a la entrada Este del campo ferial**. La alcantarilla ubicada en este sitio cuenta con **una profundidad de 1.28 metros de la calle**, donde se encuentra una **tubería de 18 pulgadas de diámetro** en esta corren las aguas pluviales **en dirección al oeste**. Este primer alcantarillado se conecta a un segundo alcantarillado ubicado aproximadamente 100 metros al oeste del primero. Este alcantarillado tiene una profundidad de 1.20 metros desde la calle, donde se encuentra una tubería de 16 pulgadas de diámetro, las aguas pluviales se desplazan en dirección al oeste.

De acuerdo con los datos de la memoria del cálculo pluvial analizada, en el oficio DIP-DT-0136-2022, se indicó un caudal con medida de retención de 0.01296 m³/s o 12.96 l/s, por lo que el diámetro de salida no podría ser mayor a 6 pulgadas para la conexión al pozo pluvial. Ver adjunto información del oficio DIP-DT-0136-2022.

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= $0,0259 \text{ m}^3/\text{s}=25,91 \text{ l/s}$
2. Caudal generado con proyecto = $0,0972 \text{ m}^3/\text{s}=97,19 \text{ l/s}$
3. Con medida de retención = $0,01296 \text{ m}^3/\text{s}=12,96 \text{ l/s}$

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 129 metros cúbicos** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

Por lo anterior, se aclara que sí existe tubería cercana al punto indicado de la conexión del desfogue pluvial, al proponer tanque de retención no afectará la capacidad de la tubería existente ya que su aporte sería luego de los tiempos de tormenta, es decir las aguas del proyecto entrarán al sistema de alcantarillado pluvial luego de los picos de lluvia fuerte o eventos extraordinarios según el análisis que propone el desarrollador en sus cálculos, por lo que se recomienda en el momento de tramitar el permiso de construcción que los planos constructivos deberán contar con la siguiente información: 1-Detalle en planta de la ubicación del tanque de mitigación pluvial con sus características de capacidad. 2-Detalle técnico y de dimensiones de la tubería del punto de conexión pluvial el cual deberá ser el propuesto, al sistema oeste del campo ferial. 3-Especificaciones técnicas de la tubería y detalle del perfil topográfico de la tubería de conexión al pozo pluvial. Sin más que agregarse hace traslado del informe a su despacho para lo que corresponda.

Atentamente:

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Gestor de Desarrollo Territorial Desarrollo Territorial
pcordoba@heredia.go.cr

Luis Méndez López
Asistente Unidad Técnica de gestión Vial
lmendez@heredia.go.cr

Rogers Araya Guerrero
Gestor Ambiental Gestión Ambiental
raraya@heredia.go.cr

La Licda. Priscila Quirós este informe se vio en enero, el punto 5 se sacó porque se quería verificar que la tubería tuviera la capacidad receptora, se envió a Luis Méndez que ponía en duda esa capacidad, la administración remite el informe firmado por Luis Méndez y Paulo Córdoba, donde hacen constar que si existe la tubería y la capacidad pero hacen una serie de recomendaciones técnicas, por eso es que hay una recomendación de aprobar el desfogue, una vez conocido este informe que fue enviado hoy en la mañana, y dejar constancia que en ese informe técnico se hacen recomendación técnicas para que la administración y que la Dirección de Inversión Pública haga la verificación a la hora de otorgar los permisos de construcción.

El Síndico Mauricio Vargas vi el informe y me parece muy bien, viene más detallado donde va a desfogar el agua de este proyecto. También quiero que dejar constando; vamos a aprobar una plaza importante, y quisiera que se tome en cuenta todos los vehículos que pasan al día de hoy por esta calle y tomar la previsión, no podemos asumir que algunos carros los dejen en las calles, parqueados en aceras cercanas y demás, es importante el avance del comercio, pero si es importante que a la hora que se hagan las presas y no vamos a tener parqueo suficiente, incluso he planteado que el parqueo de La Perla sea un parque 24/7 abierto para el público.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 089-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN RENDIDO MEDIANTE AMH-0098-2023 E INFORME TÉCNICO DIP-DT-014-2023, ENVIADO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA SÁNCHEZ, GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y POR EL ING. LUIS MÉNDEZ LÓPEZ, ASISTENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL, EN EL QUE SE ACLARA QUE SÍ EXISTE TUBERÍA CERCANA AL PUNTO INDICADO DE LA CONEXIÓN DEL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO SE**

ACUERDA APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR PROPIEDADES ARIS DE TURRIALBA S.A PARA PROYECTO PLAZA MERCEDES, UBICADO EN MERCEDES NORTE, COSTADO ESTE DEL CAMPO FERIAL LA PERLA CON BASE EN EL DIP-DT-136-2022 SUSCRITO POR ING. PAULO CORDOBA SANCHEZ – INGENIERO MUNICIPAL.

- B. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EN EL INFORME TÉCNICO DIP-DT-014-2023, SE RECOMIENDA DE QUE EN EL MOMENTO DE TRAMITARSE EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, EL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL DEBE VERIFICAR QUE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DEBERÁN CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DETALLE EN LA PLANTA DE LA UBICACIÓN DEL TANQUE DE MITIGACIÓN PLUVIAL CON SUS CARACTERÍSTICAS DE CAPACIDAD, DETALLE TÉCNICO Y DE DIMENSIONES DE LA TUBERÍA DEL PUNTO DE CONEXIÓN PLUVIAL EL CUAL DEBERÁ SER EL PROPUESTO AL SISTEMA OESTE DEL CAMPO FERIAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TUBERÍA Y DETALLE DEL PERFIL TOPOGRÁFICO DE LA TUBERÍA DE CONEXIÓN AL POZO PLUVIAL, PARA LO CUAL SE REMITE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA Y A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS**
- C. ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.**

Voto negativo de la Regidora Ana Yudel Gutiérrez.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez este tema es no solamente del orden técnico y complejo, sino del orden legal y comunitario, se desencadena este permiso particular y desfogues que e dan en el cantón, una serie de recargas sobre los cuerpos de agua que no tenemos certeza que estén técnicamente dotados para dar continuidad a este ingreso de agua, es un tema complejo porque al Gobierno Local le compete la gestión territorial, pero la ausencia de ese inventario que se ha solicitado de forma reiterada alrededor de dos años y aun no se tiene y vulnera el tener certeza para tomar decisiones y es nuestra preocupación la realidad de las comunidades pese a que es un acto normado, el tema del agua. Ante la ausencia de este documento que nos permita conocer en detalle la realidad del cantón en cuanto a las aguas pluviales, es que lo votamos en contra.

Votación de firmeza, dos votos negativos de la Regidora Ana Yudel Gutiérrez y Ana Patricia Rodríguez.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remisión de solicitud y fechas para efectuar y mantener la tradición de las retretas de los jueves y los recreos en el Quiosco del Parque Central Nicolás Ulloa durante el año 2023. AMH 0059-2023.

Texto del documento:

*“18 de enero del 2023
AMH-0059-2023*

*Señores (as)
Concejo Municipal
Presente*

ASUNTO: *Remisión de solicitud y fechas para efectuar y mantener la tradición de las retretas de los jueves y los recreos de los domingos en el Quiosco del Parque Central Nicolás Ulloa durante el año 2023.*

Estimados (as) señores (as):

Para su respectiva valoración y aprobación del estimable Concejo Municipal solicitamos respetuosamente que autoricen y se reserven las siguientes fechas:

- *Banda de Conciertos de Heredia Temporada 2023, recreos de los domingos en el Quiosco del Parque Nicolás Ulloa durante el 2023:*

FECHA	HORA
1.Domingo 29 de enero del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
2.Domingo 12 de febrero del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
3.Domingo 5 de marzo del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
4.Domingo 19 de marzo del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
5.Domingo 7 de mayo del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
6.Domingo 21 de mayo del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
7.Domingo 4 de junio del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
8.Domingo 25 de junio del 2023	2:00 p.m. a 3:00 p.m. (Producción conjunta con la Municipalidad de Heredia)
9.Domingo 16 de julio del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
10.Domingo 30 de julio del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
11.Domingo 13 de agosto del 2023	2:00 p.m. a 3:00 p.m. (Producción conjunta con la Municipalidad de Heredia)
12.Domingo 20 de agosto del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
13.Domingo 24 de setiembre del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
14.Domingo 08 de octubre del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
15.Domingo 29 de octubre del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
16.Domingo 12 de noviembre del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.
17.Domingo 17 de diciembre del 2023	10:00 a.m. a 11:30 a.m.

- *Retretas de los jueves en el Quiosco del Parque Central Nicolás Ulloa durante el verano 2023:*

FECHA	HORA
1.jueves 2 de febrero del 2023	5:00 p.m. a 7:00 p.m.
2.jueves 9 de febrero del 2023	5:00 p.m. a 7:00 p.m.
3.jueves 2 de marzo del 2023	5:00 p.m. a 7:00 p.m.
4.jueves 13 de abril del 2023	5:00 p.m. a 7:00 p.m.
5.jueves 20 de abril del 2023	5:00 p.m. a 7:00 p.m.
6.jueves 4 de mayo del 2023	5:00 p.m. a 7:00 p.m.
7.jueves 1 de junio del 2023	5:00 p.m. a 7:00 p.m.
8.jueves 8 de junio del 2023	5:00 p.m. a 7:00 p.m.

- *Concierto para el 50 aniversario de la Universidad Nacional Quiosco del Parque Central 2023:*

FECHA	HORA
1.martes 14 de marzo del 2023	12:00 mediodía a 1:00 p.m.

- *Concierto para la iluminación árbol de la Municipalidad de Heredia:*

FECHA	HORA
1.sábado 25 de noviembre del 2023	6:00 p.m. a 7:00 p.m.

Anexo oficio **BCH-06-19-12-2022** de Andrés Porrás Alfaro, Director Artístico, mediante el cual solicitan la aprobación del uso del Quiosco del Parque Central Nicolás Ulloa. Por lo anterior, solicito si a bien lo tiene el estimable Concejo Municipal, emitir el acuerdo de aprobación.

Atentamente,

Máster. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaquilar@heredia.go.cr

ACUERDO 9.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO AMH-0059.2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA SOLICITUD CON LAS FECHAS INDICADAS PARA EFECTUAR Y MANTENER LA TRADICIÓN DE LAS RETRETAS DE LOS JUEVES Y LOS RECREOS DE LOS DOMINGOS EN EL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA DURANTE EL AÑO 2023.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

ACUERDO 10.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la dispensa de trámite de asunto entrado y de trámite de comisión, para conocer: 1) Punto 1 del Artículo V, referente a Solicitud de mejoras a realizar en el local 135-136 del Mercado Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Asunto: Solicitud de mejoras a realizar en el local 135-136, presentado por la Sra. Magaly Rebeca Campos Arce. MM 317-2022

Texto del Documento MM-317-2022:

*“10 de diciembre de 2022
Oficio MM-317-2022*

*Señores(as)
Representantes Comisión de Mercado 2021-2022*

Cordial saludo:

Por este medio me permito responder y emitir criterio a la solicitud de trabajos de mejoras a realizar en el local 135-136, presentado por la señora Magaly Rebeca Campos Arce, portador de la cedula de identidad 0401690410. Al respecto lo indicado.

Suscribe: Magaly Rebeca Campos Arce.

Fecha: 10/12/2022

Asunto: Solicitud de trabajos de mejoras en los locales 135-136.

Generalidades del local:

- *La local 135-136, posee un área en metros cuadrados de 19.84 en dos niveles.*
- *Esta construido en su totalidad en material ferroso.*
- *Consultado el estado de cuenta, la arrendataria Magaly Rebeca Campos Arce, se encuentra al día con el alquiler del local.*
- *La arrendataria aporta oficio RP-0055-2021, con fecha 24 de marzo de 2021, emitido por el Centro de Patrimonio Histórico Nacional, donde se pronuncia ante solicitud presentada por la señora Magaly Rebeca Campos Arce, cito textualmente; SE RESUELVE. Único. APROBAR el permiso para remodelación interna de los locales 135-136, del Mercado Municipal de Heredia, que corresponde a los siguientes trabajos; a) Instalación de campánula y ducto hacia el exterior del mercado. b) cambio de cielo raso interno en PVC.*
- *Además, esta arrendataria cuenta con la aprobación de la licencia de construcción # 25938, con fecha 08 de diciembre de 2022, emitido por el departamento de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Heredia, donde se autoriza; Mejoras en el local comercial 135-136(instalación de campanula y cambio de cielo raso).*

Recomendación:

Esta administración recomienda a esta comisión, que se aprueben los trabajos de obras de mejoras en los locales 135-136, de acuerdo con la aprobación del Centro de Patrimonio Histórico en oficio RP-0055-2021 y el permiso de construcción N° 25938, emitido por la Municipalidad de Heredia, los cuales se adjuntan.

Sin más por el momento, se despide.

*Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina
Administrador Mercado Municipal de Heredia.*

La Regidora Maritza Segura mi consulta es sobre mi preocupación sobre que estos trámites siempre van a comisión y viene con una recomendación, y me preocupa el ducto al exterior del Mercado que se menciona, por el tema de patrimonio y los problemas que tuvimos con otros temas anteriores.

La Regidora Patricia Rodríguez agradecerle a María José González el buen trabajo que ha hecho hoy, porque hasta donde tengo entendido es la primera vez que esta el Concejo Municipal.

La Licda. Priscila Quirós este documento fue de diciembre, hubo una convocatoria para segunda reunión de enero, la secretaria y yo nos presentamos y nos cancelaron a último momento, posterior hubo otra convocatoria y no hubo quorum, se esperó quorum para dos horas después y tampoco hubo quorum, y eso está generando que haya una usuaria que tiene una solicitud de permiso que está teniendo una lesión a sus intereses por el transcurso del tiempo, le expliqué el tema a la presidenta, porque cuando estas cosas no se ven en plazo los abogados de los interesados aplican un gestión de silencio positivo y la situación se convierte más complicada para el Concejo Municipal. el tema de los ductos de gas ahora lo maneja con una conexión uniforme y se coordina con Ingeniería, y acá se menciona los permisos de patrimonio y de Ingeniería.

El Síndico Mauricio Vargas la comisión está establecida para reunirse dos veces al mes, se hace la convocatoria con antelación, tenemos un chat y los compañeros del mercado tuvieron situaciones en sus locales que le impedían asistir, ahora estamos solicitando antes de la convocatoria que todos nos confirmen asistencia y enviar recordatorios, pero efectivamente no podemos dejar esperando a los arrendatarios esperando a que haya convocatorias y quorum para ver sus solicitudes.

El Síndico Manuel Montero para ratificar lo expresado por Mauricio Vargas y la Licda. Priscila Quirós la convocatoria se hizo con la debida antelación en tiempo y forma, y ese día por razones ajenas a nosotros, los arrendatarios no pudieron presentarse, dimos tiempo a las 6:00 p.m. y no pudimos reunirnos.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL OFICIO MM-317-2022 PRESENTADO POR EL LIC. ABRAHAM ÁLVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AUTORIZAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN INTERNA DE LOS LOCALES 135 Y 136 DEL MERCADO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 7555 QUE ES LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA, EN SUS ARTÍCULOS 3, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO A LA LEY N.7555.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 090-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas.

Texto del Informe N° 090-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas:

“INFORME N° 090-2023 AD-2020-2024

Presentes:

Carlos Monge Solano, Regidor Propietario
Ana Yudel Hernández Gutiérrez, Regidora Propietaria, Secretaria AI
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietaria
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria

Ausente:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Secretaria Comisiones

Evelyn Vargas Castellon

Asesora Legal

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Asesor Técnico

Ing. Paulo Cordoba Sanchez –Ingeniero Municipal

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 12 de enero del 2022 a las trece horas con quince minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1727-2022

Suscribe: MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.

Fecha: 14-11-2022

Sesión: 215-2022

Asunto: Remite DIP-DT-0208-2022 referente a valoración técnica-Solicitud Desfogue Pluvial, Condominio Residencial Novogar Arias Norte. AMH-1164-2022

Texto del documento:

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE CON BASE AL DIP-DT-208-2022 SE APRUEBA EL DESFOGE PLUVIAL SOLICITADO PARA PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL NOVOGAR ARIAS NORTE, CON LA CONDICIÓN DE QUE LA EMPRESA DESARROLLADORA GARANTICE EN LA CONSTRUCCIÓN DE AMBOS TANQUES OBRAS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE DICHOS TANQUES A EFECTOS DE PROTEGERLES DE EROSIÓN, DESGASTE O EFECTOS DE POR LA CERCANÍA AL CUERPO RECEPTOR DE AGUAS E INTEGRO EN EL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO LA OBLIGACIÓN FUTURA DE LA ASAMBLEA DE CONDÓMINOS DE DARLE MANTENIMIENTO A ESTAS OBRAS DE PROTECCIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN A LAS DIESEISES HORAS CON CINCO MINUTOS. //

El Regidor Paulino Madrigal a pesar de la hora y cansancio nuestra fracción no va a dejar pasar la oportunidad de señalar lo que hemos señalado el periodo anterior y este, en primer lugar y desde lo general, la urgente necesidad de ordenamiento urbano de este cantón, en donde todo lo que se va “desarrollando” no lleva ningún orden, y viene a complicar y afectar más la vida a las comunidades que han vivido acá por muchos años. Este informe es un nuevo permiso o una nueva solicitud de desfogue, hemos señalado una y otra vez desde el punto de vista social, más allá de lo técnico de como este reglamento de permisos de desfogue y tramitología que requiere a nivel municipal un permiso de construcción de un desarrollo de este calibre, se convierte en un círculo vicioso en donde es muy sencillo el primero paso y todo los demás va como una bola de nieve, permiso tras permiso, sin mayores criterios relacionados a no solo el daño ambiental, sino social que implica esto. Hemos insistido todo este periodo, alrededor de año y medio, en primer lugar mi compañera que ha solicitado el estudio sobre la capacidad de los cuerpos de agua para seguir recibiendo más desfogue pluvial, que ya no se va infiltrar naturalmente a los mantos acuíferos ni al suelo, sin que va ir directo tal cual caño, a los cuerpos de agua, mal conocido como Rio Bermúdez, y en lo específico, un permiso de desfogue más que va a dar una vez más a uno de los cuerpos de agua más colapsados no solo de este cantón, sino de todo el valle central, una vez más esta este Concejo Municipal de manera irresponsable, permitiendo que si sigan dando afectaciones las comunidades más empobrecidas, con más necesidades, a la infraestructura vial, y es muy fácil venir aquí a decir que el colapso de nuestros cuerpos de agua se debe a la basura que se tira o a los sillones viejos que se tiraron, y no es así, aquí hasta que no se nos facilite un estudio de la capacidad de recibido de los cuerpos de agua, no podemos responsabilidad a nadie más que a este Concejo Municipal, porque así lo dice el Código Municipal, es el órgano con responsabilidad en primer lugar en materia de ordenamiento urbano, y una vez más hacemos este llamado de atención, estamos en verano ahora, y posiblemente nadie se dé cuenta, pero cuando venga el invierno, las inundaciones van a ser peores, en Puente de la Virgen en Barreal van a ser peor, más huecos en puentes y calles, y va a seguir siendo así por siempre y para siempre hasta que este Concejo Municipal no tome las medidas necesarias.

El Regidor Santiago Avellan quiero decirles que, en Comisión de Obras, por motivo de este desfogue y el que aprobamos anteriormente y que aprobamos a la carrera por el tema del silencio positivo, pero que a nosotros como comisión nos ha generado mucha dudas, y parte de lo que menciona el Regidor Paulino Madrigal ha sido el grito de la comisión, la regidora Ana Yudel Gutiérrez y este regidor, hemos querido ser enfáticos en que nosotros estamos decisiones en cuanto a desfogues sin ningún argumento, que lo que la ley nos plantea nos tiene atados de mano, al principio de legalidad y punto, casi que como un ente o una autoridad que lo que hace es ver pasar los desfogues pluviales, pero no tenemos el criterio para resolver y se ocupa que la administración ayude a estos regidores y los que vengan a tener mejores herramientas, y lo hemos discutido en su momento ampliamente, es importante que se diga y que quede

en actas, es una necesidad que tiene las regidurías y los que vengan que integren la Comisión de Obras. Me parece que es un punto de mejora, un punto donde estos regidores requerirán de la ayuda y esfuerzo de la administración para contar con esos inventarios que peritan tomar decisiones acertadas y apropiadas en el futuro.

La Vicealcaldesa Angela Aguilar efectivamente les quiero adelantar que tuvimos reunión con los 10 alcaldes y alcaldesas de la provincia, viendo una presentación de un estudio hídrico, gota inteligente desde San Rafael y la afectación en Belén, y estaríamos esperando 3 cantones de aprobar el convenio para hacer la contratación de forma conjunta, para que todos los cantones que están siendo cubiertos por nuestros ríos que desfogan en Belén, el estudio es super completo, analiza, mide y zonifica los caudales máximos de las diferentes cuentas, igualmente tiene la innovación que donde hay deslizamientos y que permitirá ver en tiempo real el desplazamiento que están teniendo y nos puede ayudar a tomar decisiones en la Comisión Municipal de Emergencias. La administración está totalmente convencida de que urge este estudio, no solo para los desfuegos sino para la toma de decisiones de otros elementos, antes de que el mismo Plan Regulador esté listo, porque es un insumo previo para el plan, esperaría que la comisión y el Concejo Municipal, aprueben el convenio una vez que salga para proceder con esta contratación, con las 9 municipalidades, exceptuando Sarapiquí.

La Regidora Amalia Jara los planes reguladores deberían ser provinciales y no cantonales, y que haya una concatenación de todas las necesidades para que no sean elementos aislados, porque lo que ocurre en un cantón repercute en el otro, y lo estamos viendo en este caso de los desfuegos pluviales.

El Regidor Paulino Madrigal se entiende que es un tema bastante complejo, desde el punto de vista técnico y legal, y por supuesto que siempre se va a apelar y ha sido la constante de este Concejo Municipal, que se va a apelar a la seguridad jurídica de estos desarrolladores, esa ha sido la línea de respeto a la seguridad jurídica, pero tenemos años de estar viendo esta misma canción. Recuerdo hace 12 años estar aquí en la audiencia, escuchando a un regidor al que le tengo mucha estima y respeto porque es del mismo barrio, que tenemos diferentes totalmente diferentes, don Walter Sánchez, y cuando hacíamos el mismo cuestionamiento, don Walter y la mayoría de regidurías, decían que “muchos heredanos y heredanas lo que quieren es que esto siga siendo un cafetal con luces”, entonces bajo esa visión excesivamente legalista y muy conformista, es que todavía no tenemos una política clara como se nos prometió a la comunidad herediana desde el 2007, cuando José Manuel Ulate por primera vez se comprometió un Plan Regulador, ahora, tenemos clarísimo que un plan regulador no va a venir a solucionar el problema, pero sí que nos estamos quedando atrás, y también tenemos que pensar en la seguridad de las comunidades, a cuantas familias vamos a seguir indemnizando como el caso de Katherine o las viviendas en Barreal que se han tenido que ir y desalojarlas, y es cierto que están viviendo entre zona protegida, y abusos de familias que no tienen donde vivir, o estamos perdiendo viviendas que si están legales como en Mercedes Norte, que se les está comiendo las aguas del río, ¿Quién se va a hacer cargo de esa indemnización?

El Regidor David León que lástima que este debate nos agarre cansados y cansadas, porque da para una discusión amplia y profunda, sin embargo entiendo que no es el momento de hacerlo, poco va a quedar de lo que digamos hoy, y quiero aprovechar este espacio para pedirle a los compañeros de la Comisión de Obras, y sé que Ana Yudel les va a compartir porque es parte de la comisión y que estuvimos analizando en la integración anterior, analizar una propuesta de una moratoria que llegó a acordar un estudio por parte de Plan Regulador y se trajo abajo ese acuerdo, creo que es una discusión que a muchos les paran los pelos de la nuca, pero creo que sí que tenemos que abordar una realidad, porque los cuerpos de agua de este cantón no tienen la capacidad hídrica para asumir más desfuegos de agua, y tampoco es la solución que esta municipalidad se abogue a hacer muros cocidos en todos los cuerpos de agua, porque tampoco tenemos la capacidad financiera, menos de un kilómetro nos cuesta más de un millón de dólares, es imposible que pensemos que vamos a agarrar todos los ríos y hacerlo y tampoco se nos permitiría de parte del MINAE, entre más pronto hagamos los estudios preventivos, tendremos más trazabilidad de como avanza el problema.

El Síndico Mauricio Vargas coincide en la importancia del debate, pero también tenemos que pensar cuando hablamos del municipio, en cuantos planes reguladores tenemos alrededor, el problema no es la municipalidad, cuando vemos la tramitología de lo que dura SENARA, INVU y todas las instituciones para que les aprobaran un Plan Regulador, tenemos que conocer un poco más esos procesos, no es el municipio. Hoy se encuentran elementos que construyen de acuerdo con el ambiente, se habla de la escorrentía, se deben de hacer otras maneras de mitigar, tomar aguas de lluvia y utilizarla para los servicios y regar plantas y que no boten todas las aguas al desfogue. Creo que se ha hecho mucho de parte del municipio, pero si debemos tener en cuenta estos problemas.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 090-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A) APROBAR EL PRESENTE INFORME.**
- B) ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.**

Voto negativo de las Regidoras Ana Patricia Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez.

Votación de firmeza, tres votos negativos de las Regidoras, Ana Patricia Rodríguez, Ana Yudel Gutiérrez y Margarita Murillo.

La Regidora Margarita Murillo como fracción lo que queremos es insistir en el ordenamiento territorial, nos urge hacer un llamado a la Comisión de Plan Regulador para que comencemos a recuperar las cosas que suceden en el cantón.

La Regidora Patricia Rodríguez quiero recordar que en el mismo acuerdo se indica que siempre y cuando el desarrollador se comprometa en ciertas cuestiones, en otro tema somos garantes de la buena marcha de los temas del cantón, nos parece no es conveniente poner en los hombros de otros una responsabilidad de seguridad y salud.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez extenderá su justificación en la siguiente sesión.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMAD

1. Alberto Cabezas Villalobos
Asunto: Solicitud de audiencia con el objetivo de crear un convenio en el desarrollo de productos turísticos y culturales accesibles e innovadores para mejorar la experiencia de ocio y recreación de personas con discapacidad. periodistacostarricense@gmail.com

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

2. Juan José Prendas Rodríguez
Asunto: Solicitud de eliminación del conjunto de árboles que está 75 metros al sur del salón comunal de La Lucía en Guararí de Heredia, frente a la casa E-3. **Tel. 7113-9242 N° 0008-2023**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-GA-004-2023 referente a Informe No 049-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Ambiente, respecto a limpieza de la quebrada Seca, Urbanización Calle del Rey. **AMH 0055-2023**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

4. Katherine Bonilla Campos – Asistente Legal Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: Reforma parcial art. 09 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia. (La Gaceta N° 8 del 18-01-2023).

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

5. Pbro. Pablo Arias Soto – Cura Párroco, Parroquia Santa Cecilia Virgen y Mártir
Asunto: Solicitud de estudiar la posibilidad de donar terreno donde se encuentra la filial Niño Jesús de Praga, finca N° 114193 y finca N° 226006 a Temporalidades de la Arquidiócesis de San José. gigizasa@gmail.com
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-004-2023 mediante el cual se remite expediente digital relacionado con los permisos y autorizaciones para el Proyecto Habitacional El Cafetal y estación de tren en archivo digital. **AMH 0056-2023**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

7. Marcia Alvarado Castro – Vecina del Invu Cubujuquí
Asunto: Queja y preocupación por el pésimo estado de la acera de la alameda.
marcialvaradocastro@gmail.com

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

8. Geóg. Hilda Carvajal Bonilla – Jefe a.i. Dpto de Urbanismo – INVU
Asunto: Audiencias Públicas que regula el art. 17 de la Ley de Planificación Urbana, deben cumplir a cabalidad con los requisitos que ahí se establecen. **DU-016-01-2023** cgamboa@invu.go.cr

COMISIÓN DE SEGURIDAD

9. II. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-008-2023 referente a solicitud del Sr. Manuel Álvarez Gamboa, Asociación de Vecinos del Residencial Santillana del Mar, respecto a autorización de mecanismo de vigilancia de acceso al residencial. **AMH 0082-2023**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

10. Adolfo Chaves Chaves
Asunto: Solicitud para que se anule el acuerdo de la Sesión 379-2014 por estar viciado de nulidad absoluta, tanto de forma como de fondo con las consecuencias de ley. achavess99@gmail.com
Tel. 8891-5435
11. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Asunto: Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. Adonay Calderón Romero y otros. Exp N° 23-000878-0007-CO. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDAN EN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES QUE SE SOLICITAN.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

12. Licda. Hilda Carvajal Bonilla – Jefe a.i. Dpto de Urbanismo – INVU
Asunto: Formulario Consulta INVU: Cuadrantes Urbanos. **DU-019-01-2023** cgamboa@invu.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RESPONDER A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

13. Juanita María Rodríguez Cabrera – Presidenta ADI de Guararí
Asunto: Solicitud para que se le indique como se procede para realizar un convenio para utilizar Edificio del Centro Integral de Guararí. N° **0010-2023**, **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA EN TERMINO DE 10 DÍAS MÁXIMO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Ana Cecilia Barrantes Bonilla – Secretaria Concejo Municipal de Abangares
Asunto: Voto de apoyo al Exp. Legislativo N° 23.452. **CMA-012-2023**
ana.barrantes@abangares.go.cr
2. María del Pilar Muñoz Alvarado – Secretaria Concejo Municipal de Alajuela
Asunto: Remite Oficio N° 00301, DFOE-LOC-0029 de la Contraloría General de la República, referente a caminos públicos que fueron aprobados antes de la promulgación de las disposiciones citadas por el Órgano Contralor, en los oficios N° 11545 (DFOE-LOC-0617) del 05 de agosto de 2021 y 13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de 2022; y el criterio emitido por la Procuraduría General de la República (PGR), N° C-234-2022 de 30 octubre de 2022, no sufran afectación al ser caminos públicos con una medida menor a 14 metros. **MA-SCM-102-2023**
secretariaconcejo@munialajuela.go.cr
3. Ana Leticia Alfaro Alfaro – Secretaria Municipal de Grecia

Asunto: Acuerdo respecto al uso y venta de pólvora sonora en el Cantón de Grecia. **SEC-4758-2023 secretariaconcejo@grecia.go.cr**

4. Katherine Bonilla Campos – Asistente Legal Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: Reforma parcial art. 09 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia. (La Gaceta N° 8 del 18-01-2023).
5. Arq. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Concejo Municipal
Asunto: Informe a la Sala Constitucional referente al Recurso de Amparo del Sr. Rafael Ángel Paniagua Sáenz, Exp. N° **23-000332-0007-CO**.
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2022. **AMH 0063-2023**
7. Adolfo Chaves Chaves
Asunto: Solicitud para que se anule el acuerdo de la Sesión 379-2014 por estar viciado de nulidad absoluta, tanto de forma como de fondo con las consecuencias de ley. **achavess99@gmail.com**
Tel. 8891-5435

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS.**

SRA. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ VARGAS ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i. PRESIDENTA MUNICIPAL

mjgv/